

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 1996

VOL. XLVII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 5 de febrero de 1996

Núm. 10

A la una y treinta y dos minutos de la tarde (1:32 p.m.), de este día, lunes, 5 de febrero de 1996, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Rivera Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Freddy Valentín Acevedo, y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quórum, se declara constituido el Senado para iniciar sus trabajos en el día de hoy.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Antonio J. Fas Alzamora, la señora Velda González de Modestti, los señores Miguel A. Hernández Agosto, Kenneth McClintock Hernández, Nicolás Nogueras, Hijo; la señora Mercedes Otero de Ramos y los señores Oreste Ramos, Marco A. Rigau, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea y Eddie Zavala Vázquez.)

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenas tardes a todos y todas, les invitamos a todos los presentes a unirse en unos momentos de meditación y reflexión que siempre hacemos aquí en el Senado antes de comenzar cada Sesión. Les invito a estar en pie para estos minutos. Hay un pasaje hermoso de la Palabra de Dios donde nuestro Señor Jesucristo predicando su famoso Sermón de la Montaña decía: "Bienaventurados los pobres en espíritu porque de ellos es el reino de los cielos. Bienaventurados los que lloran porque ellos recibirán consolación. Bienaventurados los mansos porque ellos recibirán la tierra por heredad. Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia porque ellos serán saciados. Bienaventurados los misericordiosos porque ellos alcanzarán misericordia. Bienaventurados los limpios corazón porque ellos verán a Dios. Bienaventurados los pacificadores porque ellos serán llamados Hijos de Dios. Bienaventurados los que padecen persecución por causa de la justicia porque de ellos es el reino de los cielos."

Les invito a meditar en esta Palabra del Señor y hacerla parte de nuestra diaria existencia. Los que deseen acompañarnos en la oración que vamos a hacer, están invitados a inclinar su rostro y cerrar sus ojos.

Padre Santo, Dios nuestro, en esta hermosa tarde venimos ante Ti pidiendo sobre toda cosa, primero tu presencia en ese lugar, tu guía, tu dirección, Señor que todo lo que se haga aquí en este Recinto sea aprobado por Ti. Señor, hoy recordamos tus bienaventuranzas. Gracias, Señor, porque cada día recibimos tu Palabra de manera que podamos evaluar nuestra diaria existencia y podamos, Señor, cambiar lo que haya que cambiar de manera que podamos estar de acuerdo a tu bendita Palabra. Señor, gracias, porque siempre te acuerdas de nosotros. Y hoy resaltamos, Señor la creación tuya, la hermosura de lo que Tú has creado. Gracias, Señor, porque todo lo que vemos, todo lo que de alguna forma está a nuestra disposición en este Universo, todo lo que llega a nuestra vida para crecimiento nuestro, todo lo que nos ayuda a ser mejores ciudadanos y buenos cristianos todo viene de Ti, por ello te damos gracias. Una vez más tu bendición para cada asunto a tratarse en esta tarde, que tu sabiduría sea la que dirija toda discusión y toda decisión. En el nombre de tu Hijo Jesucristo oramos. Amén, amén, amén. Dios les bendiga.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos antes de continuar con el Orden de los Asuntos, solicitar que el Cuerpo autorice a la Comisión de Etica del Senado para que pueda permanecer reunida mientras se realizan los trabajos del Senado, con la advertencia de que esta autorización estaría limitada hasta el momento en que se vaya a efectuar una Votación, en cuyo caso se le requeriría la comparecencia a los miembros de la Comisión de Etica del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES, PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, seis informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Maritere Brignoni Mártir, para Procuradora de Menores; de la licenciada Elizabeth Cabassa Rosario, para Fiscal Auxiliar I; del señor Alberto R. Escudero Morales, para miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, para un término que vence el 13 de julio de 1996; del licenciado José Luis Gierbolini Rosa, para Juez Superior; del licenciado Wilfredo Rodríguez Figueroa, para Juez Superior y de la licenciada Jannette Tomasini Gómez, para Juez Superior.

De la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 103 y 973.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1898, con enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1321

Por el señor Rivera Cruz:

"Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 126 de 13 de junio de 1980, según enmendada, mejor conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes" a los fines de añadir un inciso (t) para permitir al Secretario de Recreación y Deportes a supervisar y autorizar la celebración de todas las actividades deportivas que no estén bajo el amparo de una de las federaciones adscritas al Comité Olímpico, bajo la Comisión de Boxeo o cualquier liga o asociación profesional reconocida y autorizada en ley a operar en Puerto Rico."

(JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES Y DE GOBIERNO)

P. del S. 1322

Por la señora Otero de Ramos:

"Para prohibir la celebración en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico de competencias, espectáculos, actividades, campeonatos, carteleras de peleas o programas de lucha libre de la categoría "contacto total" que se lleven a cabo en edificaciones públicas o privadas y que afecten el interés público y el bienestar general de toda persona, espectador o participante."

(JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES Y DE GOBIERNO)

P. del S. 1323

Por la señora Otero de Ramos:

"Para autorizar la participación artística, con preferencia, de los estudiantes de las Escuelas Libres de Música de Puerto Rico en las actividades de las agencias, corporaciones públicas, y otras entidades gubernamentales de las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de los municipios; autorizar la concesión de un estipendio económico a cada estudiante participante por su colaboración artística en tales actividades; y disponer lo concerniente a la aprobación de reglamentación, la asignación de fondos y otros fines."

(EDUCACION Y CULTURA Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1945

Por el señor Navas de León:

"Para reasignar al municipio de Humacao la cantidad de dos mil (2,000) dólares para actividades de interés social, según se indica en la Sección 1 de esta medida, de los fondos previamente reasignados al Municipio de Humacao mediante la R. C. Núm. 290 del 6 de agosto de 1995, para cubrir los gastos operacionales y de

funcionamiento del equipo de Pequeñas Ligas de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1946

Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de cincuenta y ocho mil quinientos veinte dólares (58,520.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 377 del 13 de agosto de 1995, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultural, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1947

Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar al municipio de Mayagüez, la cantidad de noventa mil setecientos ochenta dólares (90,780.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 377 del 13 de agosto de 1995, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultural, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1948

Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar al Municipio de San Germán, la cantidad de nueve mil seiscientos (\$9,600.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 377 del 13 de agosto de 1995, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultural, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1949

Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 377 del 13 de agosto de 1995, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultural, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1950

Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar al Municipio de Las Marías, la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 377 del 13 de agosto de 1995, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultural, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1951

Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar al Municipio de Añasco, la cantidad de cuatro mil seiscientos (\$4,600.00) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 377 del 13 de agosto de 1995, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultural, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1952

Por el señor Silva:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares de los

fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos a la Asociación Recreativa y de Residentes de Colinas de Cupey, para la construcción de una verja como mecanismo de control de acceso para dicha urbanización."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1953

Por el señor Rodríguez González:

"Para asignar a las agencias y municipios indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de nueve mil quinientos (9,500) dólares, consignados en la R. C. 517 de 13 de agosto de 1995, para la realización de actividades que propendan en el bienestar cultural y educativo y para la compra de materiales y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1954

Por el señor Rivera Cruz:

"Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de setenta y nueve mil quinientos (79,500.00) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 y de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994 para la realización de obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1955

Por el señor Tirado Delgado:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 para la compra e instalación de bomba para el nuevo pozo de agua para las comunidades Pellejas I y II del Municipio de Orocovis y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1956

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural Estatal, Región de Adjuntas la cantidad de nueve mil doscientos veintiocho con setenta y cuatro (9,228.74) dólares provenientes de la R. C. Núm. 378 del 11 de agosto de 1995 para ser utilizado en obras y mejoras permanentes realizarse en el camino Pepito Pietri del Barrio Rayo Minilla y en la Escuela David Anton George del Barrio Machuchal Sector Magina del Municipio de Sabana Grande y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1957

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural Estatal, Región de Adjuntas la cantidad de cinco mil setecientos setenta y uno con veintiséis centavos (5,771.26) dólares proveniente de la Resolución Conjunta Núm. 469 de 20 de diciembre de 1991 originalmente asignado al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y posteriormente consignado al Secretario de Hacienda bajo la cuenta número 92-141-025-89-250 para ser utilizado en obras y mejoras permanentes a realizarse en la Escuela David Anton George de Barrio Machuchal Sector Magina del Municipio de Sabana Grande y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1958

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de diez mil (\$10,000.00) dólares para ser transferidos a la YMCA de San Juan para mejoras permanentes y construcción de facilidades, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 518 del 13 de agosto de 1994."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1959

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de seis mil quinientos mil (\$6,500.00) para la

remodelación y compra de equipo del Salón de Artes Industriales de la Escuela Sabana Llana Intermedia para utilizarlo en adiestramientos artesanales, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 518 del 13 de agosto de 1994."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1960

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil dólares (\$148,000) para completar la segunda etapa del diseño, montaje y construcción de las facilidades de la Muestra del Museo de Arte de Puerto Rico, que estará ubicado en el Edificio Ballajá. El mismo estará adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueña, de los fondos consignados en la Resolución Núm. 378 de 11 de agosto de 1995."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1961

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de ciento cincuenta y dos mil (\$152,000) para diseño, montaje y construcción de las facilidades de la Muestra del Museo de Arte de Puerto Rico, que estará ubicado en el Edificio Ballajá. El mismo estará adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueña, de los fondos consignados en la Resolución Núm. 518 del 13 de agosto de 1994."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1962

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000) para la grabación del disco de la Banda de Puerto Rico en el trigésimo aniversario (30 años) de su fundación, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 377 del 11 de agosto de 1995."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1963

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de Departamento de Salud la cantidad dos mil quinientos dólares (\$2,500) para cubrir gastos médicos de la señora Margarita Arce, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 377 del 11 de agosto de 1995."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1964

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de tres mil dólares (\$3,000) para mejoras permanentes en cancha y compra de fuente de agua al Colegio San Agustín, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 518 del 13 de agosto de 1994."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1965

Por el señor Meléndez Ortiz

Para reasignar al Municipio de Morovis la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00), para gastos de funcionamiento del Maratón del Jíbaro, Inc. de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 517 del 15 de junio de 1994, originalmente asignados al Equipo de Volleyball Changos de Naranjito, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.
(HACIENDA)

R. C. del S. 1966

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de treinta y cinco mil novecientos noventa y ocho dólares con diecisiete centavos (\$35,998.17) para asfaltar en el Sector Lajitas, construir verja en el Parque Angel Ramón Mora, y aceras en el callejón Calle La Cruz, provenientes de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC) y, posteriormente, consignados al Secretario de Hacienda bajo la cuenta número 95-17202589081; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1967

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Municipio de Santa Isabel la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), para gastos de funcionamiento del Maratón La Constitución, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta 517 del 15 de junio de 1994, originalmente asignados al Maratón Confraternización Policía y Comunidad de Coamo, para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADOR. del S. 1952

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública, de Vivienda y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación en torno a los reclamos de los residentes del barrio Zamas del municipio de Jayuya y los alegados efectos nocivos a la calidad de vida de estas personas debido a la ubicación y la operación de un negocio de expendio de bebidas alcohólicas en la zona rural-residencial especificada."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1953

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico; de Seguridad Pública y de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación en torno al ejercicio del culto religioso por confinados bajo la custodia de la Administración de Corrección como condición a la concesión de ciertos beneficios y privilegios."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARAP. de la C. 1230

Por el señor Cintrón García:

"Para enmendar el segundo párrafo de la Sección 3 de la Ley Núm. 40 de 1ro. de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico" a fin de disponer que los miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico."
(GOBIERNO)

P. de la C. 1283

Por el señor Figueroa Costa:

"Para enmendar el párrafo 7 de la Sección 3 de la Ley Núm. 40 de 1ro. de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico" a los fines de determinar por reglamentos las dietas que recibirán los miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad que no sean funcionarios del Gobierno."
(GOBIERNO)

P. de la C. 1993

Por la señora Soto Echevarría y el señor Colberg Toro:

"Para crear un programa piloto que establezca un protocolo médico para atender víctimas de violencia doméstica."
(ASUNTOS DE LA MUJER)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARAR. C. de la C. 2981

Por la señora Soto Echevarría:

"Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de veinticuatro mil novecientos noventa y dos dólares con cincuenta y tres centavos (\$24,992.53), para obras y mejoras permanentes en el Distrito

Representativo Núm. 40, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995; para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados; dichos fondos se distribuirán según lo establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3074

Por el señor Marrero Hueca, Manuel:

"Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 577 de 30 de noviembre de 1995, a los fines de redirigir la cantidad asignada de treinta y nueve mil doscientos treinta y cinco (39,235) dólares como sigue: veinte mil (20,000) dólares para el Departamento de Recreación y Deportes, para la construcción de una Galería de Campeones Mundiales Puertorriqueños en honor a boxeadores que le han dado honra y gloria a Puerto Rico; y diecinueve mil doscientos treinta y cinco (19,235) dólares para el municipio de Bayamón, para la construcción de un gazebo en la urbanización Tierra Alta III de esa municipalidad."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3078

Por la señora Hernández Torres:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de diez mil (10,000) dólares a las agencias y municipios que se indican en la Sección 1, para que a su vez sean transferidos a las entidades que se indican más adelante, para los propósitos que allí se expresan; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 3079

Por la señora Hernández Torres:

"Para asignar al Departamento de Agricultura, para que a su vez transfiera a la Asociación de Pescadores de Punta Uvero del Municipio de Loíza, la cantidad de veinte mil setecientos (20,700) dólares para los propósitos indicados en la Sección 1; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1230, 1283, 1993 y las R. C. de la C. 2981, 3074, 3078 y 3079 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1610.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 84 y P. de la C. 99 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Figueroa Costa, Díaz Urbina, Vega Borges, Vizcarrondo Irizarry y Noriega Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, nos informa la Cámara de Representantes de que no aceptan las enmiendas introducidas por el Senado al Sustitutivo de la Cámara al Proyecto del Senado 84, y Proyecto de la Cámara 99, y solicitan conferencia.

Señor Presidente, vamos en estos momentos a solicitar del Cuerpo de que se consienta a la conferencia y estamos en posición de recomendar los conferenciantes por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, los conferenciantes que le recomendamos serían: Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Freddy Valentín Acevedo, Miguel Loiz, Cirilo Tirado Delgado y Rubén Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: Se designa la comisión recomendada por el Portavoz para intervenir en las diferencias con la Cámara.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia de los Informes de Auditoría Número DA-96-5 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Vega Baja.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O

PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Nicolás Nogueras, Hijo:

"El Senado de Puerto Rico exprese sus condolencias al Doctor Antonio Santiago Vázquez y toda la demás familia, por el sensible fallecimiento de su señor padre, don José E. Santiago Torres.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDA."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe un mensaje de condolencia a la Sra. Ana Belén García Padiál, a su padre el Dr. Jorge García Bird y demás familiares por la perdida de su querida madre.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción a la dirección conocida: Sra. Ana Belén García Padiál, PO Box 19213, San Juan, Puerto Rico 00919-1213."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El senador que suscribe respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de condolencias al Dr. Antonio Santiago Vázquez por la perdida de su padre el señor José I. Santiago.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita copia a la dirección: CFA Accounting, Services Engineers, Mezanine Suite, Mercantil Plaza, San Juan, Puerto Rico 00918."

Por la senadora Norma L. Carranza de León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a los SRs. RUBEN DENNIS Y ALCIDES DENNIS por motivo del fallecimiento de su madre la SRA. GUMERCINDA MENDOZA ALAMO.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Bo. Santana Núm. 64, Arecibo, P.R. 00612."

Por la senadora Norma L. Carranza de León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica a la SRTA. SARYBELL VELILLA CABEZA por su elección como MISS UNIVERSO DE PUERTO RICO en el certamen celebrado el 27 de enero de 1996.

FELICITACION DEL SENADO DE PUERTO RICO

EL SENADO DE PUERTO RICO expresa su felicitación a

SRTA. SARYBELL VELILLA CABEZA

También propone que, a través de la Secretaria del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a dicha homenajeadá."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El senador que suscribe respetuosamente solicita que a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo que se retire el Proyecto del Senado 1251."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la moción escrita radicada por el senador McClintock

Hernández, solicitamos que se proceda a considerar la misma en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración del Proyecto del Senado 1281, que fue aprobado en la pasada Sesión de este Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se reconsidera el Proyecto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que los informes de la Comisión de Nombramientos que han sido notificados al día de hoy y dado cuenta a este Cuerpo sean incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto de la Cámara 832, que fue enviado a la Comisión de Reglas y Calendario, sea enviado a las Comisiones Permanentes que estaban atendiendo el asunto en primera instancia, que eran la Comisión de Asuntos Municipales y la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el día de hoy, el Senado de Puerto Rico se siente con un gran honor de contar aquí en El Capitolio de Puerto Rico, a la señorita Puerto Rico 1996, la señorita Sarybell Velilla Cabeza, representativa del pueblo de Toa Alta y que recientemente fue coronada como la señorita Puerto Rico.

Señor Presidente, en vista de que está ella presente en El Capitolio y en vista de que ya este Senado aprobó una Resolución felicitándola por este gran logro obtenido, quisiéramos solicitar que se altere el Orden de los Asuntos y se permita realizar un reconocimiento a la distinguida puertorriqueña.

SR. PRESIDENTE: Vamos a designar la Comisión que debe escoltar hasta acá a la señorita Velilla. La señora Carranza De León, señor Marrero, señor Navas, señor Enrique Rodríguez Negrón, señor Báez Galib. ¿Hay objeción a la moción del compañero Charlie Rodríguez para que se altere el Orden de los Asuntos? No hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos también solicitar que se permita la entrada de varias personas que están íntimamente relacionados con Miss Puerto Rico 1996. En primer lugar su señora madre, la señora Edith Cabeza, su señor padre el señor Prudencio Velilla, su tía doña Gladys Cabeza y su abuela Matilde Cruz, al igual que los promotores del concurso el señor Paquitín Cordero y la señorita Utza Cordero y también a nuestro alcalde del pueblo de Toa Alta, el compañero Angel Rodríguez "Buzo".

Señor Presidente, esa sería nuestra solicitud.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda. Pueden sentarse los invitados.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el Senado de Puerto Rico se honra con la presencia de la señorita Puerto Rico, señorita Sarybell Velilla Cabeza, quien recientemente fuera coronada como Miss Puerto Rico, Miss Universe Puerto Rico y que sabemos que habrá de representar adecuadamente a nuestra Isla en este Certamen de Belleza Internacional que ha de estar celebrándose próximamente.

De igual manera, señor Presidente, siempre es un grato placer contar con el alcalde de Toa Alta quien ha tenido el placer de sentirse muy orgulloso de contar con Miss Puerto Rico y hasta con una Miss Universo. No hay duda de que es un placer tener a nuestro alcalde Angel Rodríguez, a quien cariñosamente conocemos como "Buzo", y a sus padres, a los padres de la señorita Puerto Rico, pues también, es un honor tenerles aquí. Y ciertamente es para nosotros motivo de orgullo, pero sé que para los padres es aún más ver que su hija haya logrado este galardón tan importante y que esperamos que dentro de poco regrese también, sino con la corona de Miss Universe, ciertamente, con la satisfacción de haber representado a Puerto Rico muy bien y desde este punto donde la estamos observando estamos seguro que usted va a regresar con una corona adicional para la Isla de Puerto Rico.

Quisiéramos, señor Presidente, ceder nuestro turno en estos momentos a la Vicepresidenta del Senado de Puerto Rico y luego a los distinguidos miembros del Senado, particularmente los dos (2) Senadores del Distrito de Arecibo, al cual pertenece el Municipio de Toa Alta.

SR. PRESIDENTE: Compañera Vicepresidenta.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, señor Presidente, invitados, compañeros legisladores, señorita Miss Universe Puerto Rico, sea usted más que bienvenida al Senado de Puerto Rico.

SRTA. VELILLA CABEZA: Gracias.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Nos sentimos sumamente orgullosas todas las mujeres de este país en que sea usted la que nos haya de representar en el Certamen Internacional. Proyecta en su exterior una gracia, un donaire y una belleza que, como dijo el compañero, estamos seguros habrá de merecerle a Puerto Rico una corona adicional y eso demuestra una vez más que la belleza no está reñida con la inteligencia, porque por la información que tenemos es usted una persona sumamente capacitada intelectualmente. Para sus padres, nuestros parabienes, nuestras felicitaciones. Y para usted, nuestros mejores deseos de éxitos y sobre todo, sepa que lleva el corazón de todos los puertorriqueños con usted, nuestras oraciones para que prevalezca y sobre todo la inmensa felicidad que nos embarga de que haya correspondido sobre su persona el que nos represente. Bienvenida al Senado de Puerto Rico.

SRTA. VELILLA CABEZA: Gracias.

SR. PRESIDENTE: Compañero Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, compañeros Senadores, Honorable Alcalde de Toa Alta, distinguido "Buzo", y distinguida belleza de nosotros, de Puerto Rico, Sarybell, distinguidos padres, familiares. Nos sentimos contentísimos aquí en el Senado, en el Distrito de Arecibo y los toalteños están eufóricos de alegría por usted llegar aquí también a honrar dos (2) sectores del pueblo. Usted honra a la juventud puertorriqueña, usted es ejemplo ideal para el país, también honra a la mujer puertorriqueña, a la mujer de Toa Alta, a la mujer de Arecibo y de Puerto Rico entero. Es usted un ejemplo, que todos estamos alegres, porque la juventud que usted tiene la enmarca y le da paso a muchos jóvenes para que la emulen, para que continúen su ejemplo y eso es bonito para la Patria y nos sentimos todos muy contentos.

Bienvenida en nombre mío y de los arecibeños y toalteños aquí al Senado de Puerto Rico.

SRTA. VELILLA CABEZA: Gracias.

SR. PRESIDENTE: Compañera Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muchas gracias, señor Presidente. Antes que nada, deseo presentar mis excusas a nuestro Alcalde, así también como a la señorita Toa Alta, dado el caso que yo era invitada en el homenaje que se le rendía, nuestro carro, nuestro automóvil oficial quedó en la carretera sin luces y fue el impedimento de que yo llegara hasta la actividad. Sin embargo, voy a solicitar de la Presidencia me permita leer el mensaje que a bien tuve escribir, para llevarlo esa noche.

"Mensaje de la senadora Norma Carranza a Sarybell Velilla Cabeza, Miss Universe de Puerto Rico. Puerto Rico se engalana y Toa Alta se enorgullece al reconocer que del jardín de flores que forman el conjunto de señoritas puertorriqueñas, nuevamente una preciosa toalteña es escogida como la mujer más bella de Puerto Rico. Muchos son los atributos que enmarcan a nuestras mujeres y dentro de los mismos cabe señalar que están también la inteligencia, desenvoltura, refinamiento y urbanidad. Además de sus bellos rasgos, combinación de la raza taína, la española y la africana, que contribuyen a que nuestra estirpe sea una digna de menciones tan especiales, como lo es el de mujer o señorita Universo.

Sarybell, tú tienes todas esas cualidades, y esta Senadora, el Alcalde de Toa Alta, todos los Senadores que te acompañan hoy, y sobre todo tu pueblo de Toa Alta y el pueblo puertorriqueño se enorgullecen de que hoy estés en la posición en que estás en estos momentos. Vaya mi felicitación para el pueblo de Toa Alta, rico en cultura y en tradiciones y que se conocen el mapa universal por su preciosa y primera Miss Universo, Dayanara Torres, quien actualmente pone el nombre de Puerto Rico en alto sirviendo a su Patria desde Filipinas.

Vaya mi felicitación para nuestro Alcalde, "Buzo", quien se esmera en hacer de Toa Alta, el pueblo del joso, uno de los más ricos en cultura y tradiciones. Y ahora, el hogar de las flores más hermosas que se cultivan bajo el cielo de esta preciosa tierra. Y para ti, Sarybell, mi afecto, cariño y el deseo de que llegues bien lejos, poniendo a nuestra bella Isla, Puerto Rico, bien alto allende los mares. Muchas cosas buenas y que Dios te bendiga."

Junto a estas flores que luego te entregaré recibirás, además, una copia de esta breve exposición para tus recuerdos del futuro, así también como te entregaré una copia de la moción que tuve a bien presentar cuando reconocí que habías conquistado el título. La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación que a continuación se indica a la señorita Sarybell Velilla Cabeza por su elección como Miss Universo de Puerto Rico en el certamen celebrado el 27 de enero de 1996. "Felicitación del Senado de Puerto Rico. El Senado de Puerto Rico expresa su felicitación a la señorita Sarybell Velilla Cabeza, también propone que a través de la Secretaría del Senado se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por esta su Senadora a dicha homenajeada en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico el día, 29 enero de 1996."

Muchas felicidades y que regreses a Puerto Rico con la corona de Miss Universo. Buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: Compañera Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, muchas gracias compañeros Senadores, distinguido alcalde de Toa Alta, distinguida Miss Puerto Rico, que próximamente esperamos que sea la segunda Miss Universo de Toa Alta. A la verdad que nuestros pueblos pequeños cada vez se enorgullecen cuando de ser pequeño tenemos tantas beldades, beldades no por su belleza física exclusivamente, ya que pude ver el concurso y pude comparar su inteligencia con el resto de las compañeras, según lo hicieron las personas que allí estuvieron evaluándolas. A mí me parece que todo Puerto Rico tiene que sentirse sumamente orgulloso porque usted representa la mujer puertorriqueña, representa la adolescencia, representa la responsabilidad y la inteligencia de las mujeres, que a veces se dice que cuando son bonitas tienen poca inteligencia, pero usted pudo dar fe allí conjuntamente con las cincuenta y cuatro personas que habían allí, que pudo contestar las preguntas que yo hubiera contestado de la misma forma. Lo hizo con mucha gallardía, muy valientemente, porque uno sabe que los nervios siempre están allí presentes, pero fue como muy natural y yo creo que se va a engrandecer cuando tengan que compararla con los otros países que van a estar en Miss Universo.

Lo único que le voy a recomendar que sea siempre usted, que no copie nunca, que siga siendo la toalteña que usted demostró en ese concurso y al señor Alcalde le tengo que decir que vamos a ver si otros pueblos emulan ese reconocer a esas muchachas tan bonitas que tiene nuestro país. Pero también le quiero agradecer a usted señor Alcalde, que antes de ya salir la compañera, que pasaron así las cámaras, usted tenía una satisfacción más, de más regocijo que lo que podía tener la misma candidata y yo creo que eso, pues, es emoción en el sentido de que usted ha sido una persona que ha estado siempre contribuyendo a destacar y lo digo con propiedad, no solamente a la mujer puertorriqueña, sino también a ciertos patrones culturales como lo hizo en las últimas, resaltar a Andrés Jiménez y a otros personas músicos de Puerto Rico. Así que, no solamente le engrandece la cuestión de las damas para ser representación de los puertorriqueños, sino también

tocar aquello puertorriqueño que nos queda. Así que, a la señorita le digo que esperamos que pueda alcanzar, por lo menos finalista, sino final, que es lo que deseáramos de Miss Universo. Que siga siendo como es y que realmente traiga para Puerto Rico lo mejor, eso me parece a mí que es lo importante. Lo mejor que hay en usted, con la inteligencia que nos ha demostrado que tiene. A nombre de la Minoría del Partido Popular y a nombre del Partido Popular le hacemos reconocimiento también de manera que yo creo que hay que sentirse muy orgulloso sin colores, porque no es necesario resaltar los colores para resaltar la belleza, tanto suya como en mucha gente de nuestro país que merecen reconocimiento. Así que, le deseamos lo mejor, mucho éxito y que podamos cuando regrese volver a celebrar de la misma manera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Y que emule el entusiasmo de su Alcalde, pero no su esbeltez. Compañero Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, como toalteño, pues obviamente, me siento el corazón henchido de alegría y felicidad de tener ante la presencia aquí del Senado a una toalteña hermosa y en ese sentido quiero felicitar en primer término a Sarybell, a su familia, pero aquí también hay otra persona que yo creo que debe ser felicitado y es el Alcalde de Toa Alta. El Alcalde de Toa Alta porque es una persona que verdaderamente ha demostrado una preocupación increíble en dejarle saber a todo el mundo de que Toa Alta trasciende sus lindes, no solamente fuera de Puerto Rico, sino internacionalmente. Porque ya hemos visto como Puerto Rico se ha engalanado con una Miss Universo anteriormente y a mí no me cabe la menor duda de que Sarybell va a traer otro cetro a Puerto Rico porque ya ha demostrado tener la belleza física y la belleza intelectual, y obviamente espiritual, para ser coronada la próxima, no Universo de Puerto Rico, sino Miss Universo, punto, para gloria de Puerto Rico.

Señor Presidente, y yo quisiera terminar mis palabras diciendo de que, últimamente "Buzo" han estado diciendo que Toa Alta se ha convertido en un semillero de mujeres hermosas y eso no es correcto, siempre lo ha sido, lo que pasa es que, con la intervención de nuestro Alcalde y con el interés que ha demostrado el pueblo de Toa Alta en este concurso, pues se ha dado a demostrar que Toa Alta verdaderamente es un sitio de mujeres hermosas y cuando digo la palabra hermosa, es de belleza física y espiritual. Y verdaderamente es un orgullo para mí tener a esta distinguida dama y a toda su familia, porque cuando se habla Velilla y Cabeza, pues son todos oriundos de Toa Alta no importa donde estén y yo me siento sumamente orgulloso, señor Presidente, de esto. Les auguro que para orgullo de Puerto Rico a mí no me va a caber la menor duda que vamos a tener otra Miss Universo en Sarybell. Que Dios te bendiga y que siempre el Señor te ilumine por donde quiera que vayas, para gloria de la juventud de Puerto Rico y para gloria, obviamente de Puerto Rico y del mundo entero.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Navas.

SR. NAVAS DE LEON: A la verdad que si hubiese un concurso de mister Puerto Rico y "Buzo" competía yo no me atrevería a jugarle en contra. Señor Presidente, y compañeros Senadores y público en general, realmente una vez yo dije que entre los beneficios marginales que tiene esta posición es el poder conocer varias personalidades que han pasado por aquí por este Senado de Puerto Rico no solamente las mujeres más bellas de Puerto Rico, sino también afamados artistas, deportistas. Y en la tarde hoy no solamente he tenido la oportunidad de contemplar esta bella mujer, sino que he tenido la oportunidad de hablar con ella, de poder dialogar con ella por varios minutos y realmente además de esa belleza física extraordinaria que le caracteriza, también pude percibir una inteligencia y una preocupación por este su Puerto Rico y como nos comunicaba su intención de en algún día convertirse en una pediatra, lo que realmente, pues, es una manifestación de ese sentimiento maternal que hay en cada mujer en el mundo entero. Hace aproximadamente dos (2) años cuando la señorita Dayanara Torres salió coronada Miss Universo la trajeron aquí a este Senado de Puerto Rico y entre las cosas que nos hicieron hacer fue que nos pusieron a los Senadores a recitar por televisión, a recitarle unos versos a Dayanara, allí debutamos todos y yo estoy seguro, yo estoy seguro, que tan pronto tú, belleza puertorriqueña, regreses de las Vegas, vamos a tener la oportunidad de volver a recitar porque realmente eres digna, digna de que don Juan Ponce, don Juan Ponce de León de su estatua se desgonce, como si aún dentro del bronce le latiera el corazón. Que Dios te bendiga belleza, sabemos que nos vas a traer esa otra corona. Dios te bendiga.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, unas breves expresiones para unirnos posiblemente en representación de las personas un poquito más jóvenes aquí en el Senado, al orgullo que siente todo el pueblo puertorriqueño. Hoy, usted se encuentra en un lugar que ha sido escenario de historias en el quehacer del destino político puertorriqueño, lugar de debates, lugar de luchas, lugar de intrigas, lugar donde se representan las ideologías que dirigen los destinos de esta Patria bella. Y hay pocos momentos en que todos los que aquí reunidos nos encontramos, podemos entrar en una perfecta comunión unidos en pensamientos, en espíritu y en alma porque reconocemos valores grandiosos que honran la patria puertorriqueña. No hay duda que hoy este Senado de Puerto Rico se viste con sus mejores galas, no solamente por su belleza, regalo que el Creador le ha dotado, sino porque representa para muchos, como yo, el ejemplo de la mujer puertorriqueña, de aquéllos que hemos nacido de una madre, de aquéllos que tenemos esposa, de aquéllos que tenemos hijas, de aquéllos que comprendemos que la belleza va unido al pensamiento intelectual y a la expresión más profunda de una de las misiones más importante que usted va a tener. Y a usted, con el perdón de mi querido Alcalde a quien distingo y respeto y puedo decir con orgullo mi amigo, "Buzo", ya usted dejó de pertenecerle a Toa Alta, ya usted le pertenece al pueblo puertorriqueño, ya usted le pertenece a este jibarito del Barrio Balboa de Mayagüez quien estará rogándole al Creador que nos permita nuevamente traer esa corona de Miss Universo en su frente. Ya usted es el ejemplo y el orgullo de todos los puertorriqueños, no solamente los que residen en esta tierra nuestra, sino también de todos los millones de compatriotas nuestros que se han ido a otros

lugares buscando mejores oportunidades de vida, de los millones de puertorriqueños que tenemos en los Estados Unidos y de los que están esparcidos a través del mundo. Usted representa esa esperanza, usted representa ese punto de unión entre todos los compatriotas puertorriqueños a través del mundo entero. Y su misión en ese sentido es sumamente bello, es hermoso y es algo que nos hace sentir orgullosos, a los que no le podemos decir que la conocemos de años, le hemos visto a través de la televisión, pero a los que desde ahora empezamos a admirarle, no solamente por su belleza, sino por su capacidad y más que nada respetarle por su responsabilidad patriota, patriótica, para con el pueblo puertorriqueño.

Yo le digo a usted que espero en Dios que así sea, que logremos nuevamente eso tan anhelado. En las visitas que yo he tenido a bien hacer alrededor de muchas partes del mundo siempre identifican a Puerto Rico, la tierra pequeña en territorio, pero grande en corazón y conciencia y más que nada mencionan tierra de mujeres bellas, elegantes, de mujeres que se han llevado los cetros de países inmensamente grande y rico en otros aspectos económicos y usted va a ese reto. Que Dios le ilumine a usted, a sus padres nuestro respeto, porque sé que si orgullosa usted se siente de sus padres, sus padres el corazón lo tienen que tener hinchado de la emoción producto de la satisfacción de ver a su retoño representar a toda una raza, que es la raza puertorriqueña.

Que Dios le bendiga y le ilumine y le pueda ser de guía en el transcurso del tiempo que le resta hacia ese gran reto, el cual le auguro un gran triunfo. Que Dios le ilumine, Reina de Belleza.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañeros. Impresionados por la belleza física y espiritual de Sarybell, parece que nos olvidamos de la semilla de donde brotó y de la mano que la cultivó, que cultivó esta flor. Me refiero naturalmente a don Prudencio, el padre de Sarybell y a doña Edith, la madre de nuestra homenajada y naturalmente me refiero también a doña Matilde, la abuela de Sarybell, y a doña Gladys, su tía.

A nombre del Senado le damos también a ellos nuestra gracias y hacemos reconocimiento de una labor de crianza excepcional, extraordinaria. ¡Ojalá, que el mismo amor que ha existido en su hogar y que le han prodigado a montones a su hija, se le prodigara en todos los hogares de Puerto Rico a nuestros niños! A Sarybell le digo que ella lleva los mejores deseos de todos nosotros para que en lo que emprenda en la vida tenga éxito y naturalmente nuestros mejores deseos de que en este reto que tiene concertado, para allá para los meses de abril y de mayo de este año, también salga adelante como ya han salido otras puertorriqueñas que se han distinguido en el mismo concurso y en otros concursos parecidos al que va a participar Sarybell. Y naturalmente tenemos también unas palabras de aliento y de afecto para nuestro querido amigo de muchos años Angel Rodríguez, el alcalde de Toa Alta, que sino es el jardinero de ese vergel, por lo menos es la persona encargada por el pueblo de Toa Alta de que propicie las condiciones de estímulo y de entusiasmo para que estas jóvenes hermosas de Toa Alta obtengan los triunfos que obtienen en los concursos en que participan. Ya antes estuvimos aquí con Dayanara y hoy estamos con Sarybell. Espero, Sarybell, que a tu regreso de las Vegas repitas tu visita con nosotros, no ya como Miss Puerto Rico, sino como Miss Universo. Estamos seguro de que así, o sea, que pondrás en eso tu mayor empeño y tendrás todo el apoyo moral del pueblo puertorriqueño y de nosotros aquí en el Senado.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Vicepresidenta.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, si nos permite dar lectura a la Resolución que fuera aprobada por el Senado en reconocimiento a Miss Universo, Miss Puerto Rico Universe. Fue aprobada el 29 de enero de 1996, es la Resolución del Senado 1943, fue presentada por el señor Marrero Padilla y suscrita por el señor Rodríguez Negrón. Y dice así: "Resolución

Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Sarybell Velilla Cabeza "Miss Universo de Toa Alta" con motivo de haber sido galardonada con el título "Miss Universo de Puerto Rico 1996."

Por Cuanto: La señorita Sarybell Velilla Cabeza ha sido investida con el título "Miss Universo de Puerto Rico 1996."

Por Cuanto: Esta joven posee nobles dotes ciudadanos, destacándose por su belleza, liderato y excelentes credenciales académicas.

Por Cuanto: A su corta edad de diecinueve (19) años es un vivo ejemplo para la juventud y ciudadanía en general.

Por Cuanto: El Senado de Puerto Rico extiende su más calurosa felicitación a la joven Sarybell Velilla Cabeza con motivo de a ver sido galardonada con el título de "Miss Universo de Puerto Rico 1996."

Por Tanto: Resuélvese por el Senado de Puerto Rico: Extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Sarybell Velilla Cabeza con motivo de a ver sido galardonada como el título "Miss Universo de Puerto Rico."

Y eso es lo que hacemos en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Luisa Lebrón. Sarybell la invitamos, para que si así lo desea, se dirija al Senado de Puerto Rico.

SRTA. VELILLA CABEZA: Buenas tardes, señor Presidente, señora Vicepresidenta, a los Portavoces, a los honorables Senadores y al público presente. Quiero darle las gracias por invitarme esta tarde a compartir con ustedes aquí en la Casa de las Leyes. Al igual que ustedes, yo tengo un compromiso con la Isla de Puerto Rico, y ustedes trabajan para que tenga un mejor futuro nuestra isla y yo daré lo mejor de mí para que se conozca alrededor del mundo la cultura de nuestra isla y nuestra gente. Quiero darles las gracias nuevamente por todas sus atenciones y pedirle que continúen trabajando como hasta ahora unidos por nuestra bella Isla de Puerto Rico. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Sarybell, la senadora Norma Carranza tiene un obsequio que hacerte, es un ramo de flores. Le pedimos a la compañera Carranza que pase al Estrado. El Senado de P. R. también le entregará

una placa en la actividad que le estamos celebrando en el día de hoy. Hay también un reconocimiento para Sarybell del compañero Víctor Marrero y un arreglo de flores.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la verdad que todos estamos sumamente orgulloso de la presencia de la señorita Universe Puerto Rico 1996 y de sus padres, su abuela, su tía y sus demás familiares y promotores del concurso de belleza en Puerto Rico. Queremos simplemente hacernos eco de las expresiones de la compañera Vicepresidenta del Senado, la compañera Luisa Lebrón viuda de Rivera, cuando señaló de que la belleza va acompañada de inteligencia y no hay duda que luego de haberla escuchado a usted expresarse, nos damos cuenta que la posee, posee gracia y posee también, o por lo menos se manifiesta seguridad en sí misma, y yo creo que esas son cualidades sumamente importantes en este certamen que usted va a estar y esperamos que luego cuando regrese a Puerto Rico en triunfo, en victoria, podamos seguir contando con usted para mejorar a Puerto Rico y que tal vez algún día pueda estar aquí entre nosotros legislando por el futuro de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Sí, el compañero Angel Rodríguez tiene también un obsequio que hacerle a la homenajada, Sarybell.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, finalizado así este acto de reconocimiento a nuestra representante oficial en el Concurso de Miss Universo, vamos a solicitar, señor Presidente, que la misma delegación quien le acompañó a su entrada al Hemiciclo del Senado le acompañe hasta la Oficina del señor Presidente, donde habrá una recepción en honor a ella y en honor a sus padres.

SR. PRESIDENTE: Bien. Y antes de decretar el receso de rigor de quince (15) minutos, vamos a pedirle a dos ujieres que por favor, pasen al estrado a recoger las flores y llevarlas a la Oficina del Presidente para hacerle entrega de ellas allá a Sarybell. Adelante. Receso de quince (15) minutos.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1554, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil trescientos veinte dólares (\$4,320.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 para el pago de pasajes a SKY TOURS de los nadadores Lysandra Alvarez, Angel Ríos, Ricardo Vigo, Lissette Catalá, Cindia Sánchez, Gretchen Gotay, Solmari Mojica, José Loubriel, Karla Colón, Solimar Mojica, Caroli Espada, Bryan Rivera, Claudia Serbiá, Jessica Cornier, Natalia Colón, Amaury Catalá, Javier Morell, Rodolfo Estremera, Noelia Castillo, Omar Zapater, Jackeline Adorno, Cristine Byrne, Gloria Valdés y Jaime Musignac todos residentes del Distrito de San Juan, que representarán a Puerto Rico en la Segunda Copa Gobernador de Caracas, Venezuela a celebrarse los días 22 al 28 de agosto de 1995.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico a través de décadas ha obtenido grandes triunfos a nivel internacional en el deporte de natación. Competidores como Anita Lallande, Chyanne Vasallo, Manolo Guzmán, Rita Garay y otros, han logrado para nuestra Isla el honor de situar la natación como el deporte que más medallas ha obtenido en competencias internacionales.

Ahora le corresponde a estos nadadores emular a los que le precedieron y obtener para Puerto Rico otro triunfo internacional en Caracas, Venezuela y no existe duda de que regresarán con más preseas doradas para la natación boricua.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil trescientos veinte dólares (\$4,320.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 para el pago de pasajes a SKY TOURS de los nadadores Lysandra Alvarez, Angel Ríos, Ricardo Vigo, Lissette Catalá, Cindia Sánchez, Gretchen Gotay, Solmari Mojica, José Loubriel, Karla Colón, Solimar Mojica, Caroli Espada, Bryan Rivera, Claudia Serbiá, Jessica Cornier, Natalia Colón, Amaury Catalá, Javier Morell, Rodolfo Estremera, Noelia Castillo, Omar Zapater, Jackeline Adorno, Cristine Byrne, Gloria Valdés y Jaime Musignac que representarán a Puerto Rico en la Segunda Copa Gobernadores de Caracas, Venezuela a celebrarse los días 22 al 28 de agosto de 1995.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente a partir de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1554, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 1 Tachar "dólares (\$4,320.00)" y sustituir por "(4,320) dólares,".

Página 2, líneas 10 a la 12 Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, prodrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos."

En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar "dólares (\$4,320.00)" y sustituir por "(4,320) dólares,".

Página 1, línea 10 Tachar "." e insertar "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1554 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1723, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a las agencias y municipios que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de doce mil (12,000) dólares, para la realización de obras y actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito de Guayama; previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes en el Inciso (B) partidas Núm. 1,2,5 y 7 de la Resolución Conjunta Núm. 309 de 28 de junio de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a las agencias y municipios que aquí se indican la cantidad de doce mil (12,000) dólares, para la realización de obras y actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito de Guayama; previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes en el Inciso (B) partidas Núm. 1, 2, 5 y 7 de la Resolución Conjunta Núm. 309 de 28 de junio de 1994, para ser distribuidos bajo esta Resolución Conjunta según se indica a continuación:

A.	DEPARTAMENTO DE SALUD.	
	1. para gastos médicos de glaucoma	
	Sra. María Díaz Díaz, P.O. Box 2210, Morovis, P.R. 00687	\$ 500.00
	2. para gastos médicos trasplante riñón	
	Sra. Ruth Rodríguez Rodríguez Edif. 9, Apt. 97, Cayey, P.R. 00736	\$ 600.00
	TOTAL	<u>\$1,100.00</u>
B.	FEDERACION PUERTORRIQUEÑA VOLEIBOL	
	1. Equipo Avancinas de Villalba, pago franquicia equipo Segunda Categoría	\$1,800.00
	TOTAL	<u>\$1,800.00</u>
C.	DEPATAMENTO DE LA POLICIA	
	1. para la compra de una fotocopiadora para el Cuartel de la Policía de Comerío \$1,000.00	
	TOTAL	<u>\$1,000.00</u>
D.	MUNICIPIO DE AIBONITO	
	1. para gastos Día del Niño Aiboniteño	\$ 500.00
	2. para mejoras al hogar de la Sra. Ivelisse Colón Pratts Calle Palestina #75, Bda. San Luis, Aibonito, Puerto Rico 00705	\$ 800.00
	TOTAL	<u>\$1,300.00</u>
E.	MUNICIPIO DE COAMO	
	1. para las mejoras del hogar de la Sra. Vicenta Mateo Bo. Pasto Sector San Diego K.M. 1.1, Apt. 365, Coamo, P.R.	\$ 800.00
	2. para mejoras del hogar Sr. José R. Esparra Rodríguez, HC-02 Box 4682, Coamo, P.R.	\$ 800.00
	TOTAL	<u>\$1,600.00</u>
F.	MUNICIPIO DE NARANJITO	
	1. para mejoras al hogar del Sr. Juan R. Santiago Cuevas HC-73 Box 4972, Naranjito, P.R.	\$ 800.00
	2. para gastos Primer Festival Navideño barrio Lomas Asociación Recreativa	\$ 500.00
	TOTAL	<u>\$1,300.00</u>

G.	MUNICIPIO DE GUAYAMA	
	1. para mejoras al hogar de la Sra. Iraida Colón de Jesús Calle I-128 Bda. Blondet Guayama, Puerto Rico	\$ 500.00
	TOTAL	<u>\$ 500.00</u>
H.	MUNICIPIO DE SALINAS	
	1. para gastos Festival Navideño Comunidad Las Ochenta en Salinas	\$ 600.00
	TOTAL	<u>\$ 600.00</u>
I.	MUNICIPIO DE MOROVIS	
	1. para gastos de viaje intercambio estudiantil de la joven Doris Negrón de Morovis	\$ 500.00
	2. para la adquisición Tableros Cancha baloncesto Residencial Tomás M. Soralla en Morovis \$ 800.00	
	TOTAL	<u>\$1,300.00</u>
J.	MUNICIPIO DE COAMO	
	1. para la construcción de murales sobre hombres ilustres puertorriqueños en la Escuela Río Jueyes	\$ 1,500.00
	TOTAL	<u>\$ 1,500.00</u>
	<u>GRAN TOTAL \$12,000.00</u>	

Sección 2.- Se autoriza a las agencias y a los municipios a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Las agencias y municipios someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1723, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 4, líneas 12 a la 14 Tachar todo su contenido y sustituir por:

"Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, prodrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3. - Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación, certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados."

Página 4, línea 15 Tachar "3" y sustituir por "4".

Página 4, línea 18 Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 6 Tachar "asignados" y sustituir por "reassignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1723 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1845, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a las agencias y municipios que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de once mil trescientos (11,300) dólares, para la realización de obras y actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito de Guayama previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para entidades recreativas del Distrito de Guayama, en la página 27, inciso (14) partidas (f), (i), (k), (l) y (o) de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a las agencias y municipios que aquí se indican la cantidad de once mil trescientos (11,300) dólares, para la realización de obras y actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito de Guayama previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para entidades recreativas del Distrito de Guayama, en la página 27, inciso (14) partidas (f), (i), (k), (l) y (o) de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para ser distribuidos según se indica a continuación:

A. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

1.	para la adquisición de materials y equipo deportivo, aportaciones a instituciones recreativas y deportivas establecidas en el Distrito Senatorial de Guayama	\$5,000.00
	Total	<u>\$5,000.00</u>

B. INSTITUTO DE CULTURA

1.	para la contratación de Los Hermanos Sanabria para el Festival Navideño Comunidad Buenos Aires de Coamo	\$1,400.00
	Total	<u>\$1,400.00</u>

C. MUNICIPIO DE COMERIO

1.	para la construcción y mejoras Casa Capitular Legión Americana Puesto 35 de Comerío	\$3,000.00
	Total	<u>\$3,000.00</u>

D. MUNICIPIO DE SANTA ISABEL

1.	para mejoras a los salones de primero y kindergarten de la Escuela Elemental del barrio Peñuelas	\$600.00
	Total	<u>\$600.00</u>
E. MUNICIPIO DE NARANJITO		
1.	para la adquisición de equipo y materiales para las clases de vitrales del joven Angel L. Rivera Pérez, P.O. Box 3747 Bayamón, P.R. 00958	\$1,300.00
	Total	<u>\$1,300.00</u>
	GRAN TOTAL	<u>\$11,300.00</u>

Sección 2.- Se autoriza a las agencias y municipios a parear estos fondos con fondos estatales, municipales o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para los propósitos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Las agencias y municipios, someterán a la Comisión de Hacienda un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1845, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "trescientos" y sustituir por "trescientos".

Página 1, línea 9 Tachar "materials" y sustituir por "materiales".

Página 2, línea 21 Tachar todo su contenido y sustituir por:

"Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, prodrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3. - Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación, certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados."

Página 3, líneas 1 y 2 Tachar todo su contenido.

Página 3, línea 3 Tachar "3" y sustituir por "4".

Página 3, línea 4 Tachar "eta" y sustituir por "esta".

Página 3, línea 5 Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 6 Después de "1994" insertar " ; ".

Página 1, línea 7 Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1845 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1846, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Inciso B, Sub-Inciso (12) de la Sección 1ra. de la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, asigna al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-Públicas y privadas la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales.

En dicha Resolución Conjunta específicamente en la página núm. 23, inciso (12) se asignó al Municipio de Barranquitas la cantidad de veintiseis mil (26,000) dólares para la realización de diversas obras para dicho municipio.

El Hon. Alcalde de Barranquitas, José Zayas Green, le notificó al Departamento de Hacienda que su municipio no estaba en las condiciones de realizar dichas obras por lo que transfirió nuevamente al Departamento de Hacienda los fondos de la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995.

A tales efectos estamos enmendando la Referida Resolución de modo que los mismos se canalicen a través de la Corporación para el Desarrollo Rural para que esta realice las obras en cuestión.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Inciso B, Sub-Inciso (12) de la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 correspondiente al Distrito Senatorial Núm. 6 (Guayama), para que lea como sigue:

DISTRITO SENATORIAL DE GUAYAMA

A.

1.-

2.-

B.

1.-

2.-

12.- **[GOBIERNO MUNICIPAL DE BARRANQUITAS]**
CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1846, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1856, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar " virtud de ".

Página 1, línea 3 Tachar " de " y sustituir por " y ".

Página 1, línea 9 Tachar " \$10,000 " y sustituir por " \$10,000 ".

Página 2, línea 3 Tachar " \$2,000 " y sustituir por " 2,000 ".

Página 2, línea 11 Tachar " de " y sustituir por " y " .

°Página 2, línea 13 Tachar " Senado " y sustituir por " Senador ".

Página 2, líneas 15 y 16 Tachar " someterá " y sustituir por " someterán " y en la próxima línea tachar "detallado" y sustituir por "de liquidación".

Página 2, línea 17 Tachar "de" y sustituir por "y".

En el Título:

Página 1, línea 3 Tachar " virtud de " y en esa misma línea tachar " de " y sustituir por " y ".

Página 1, línea 4 Tachar " dicha " y sustituir por " la ".

Página 1, línea 5 Tachar " . " y añadir "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados ".

Alcance de la Medida

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida con enmiendas.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1889, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar Título, Sección (1) y (2) de la R.C. 397 del 12 de agosto de 1995 a los fines de asignar a la Administración de Corrección, la cantidad de seis millones setecientos mil (6,700,000) dólares, para sufragar el costo de servicios prestados por instituciones privadas sin fines de lucro a la clientela (probandos, liberados y confinados) del sistema correccional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra Constitución garantiza se le dé prioridad a los servicios de tratamiento para la rehabilitación de las personas que ingresan al sistema correccional.

Consciente de esta responsabilidad la Administración de Corrección propulsa la rehabilitación de aquellos individuos que dependen del uso de sustancias controladas o drogas narcóticas. En esa dirección dirige esfuerzos para que los convictos a dichas sustancias se rehabiliten mediante tratamiento en la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) o en cualquier otra institución privada sin fines de lucro con responsabilidades similares. Esto de acuerdo a la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas", que dispone que en aquellos casos que se determine que el acusado es adicto a narcóticos o alcohol podrá ser referido directamente a instituciones privadas o públicas por el Tribunal.

Considerando que los centros de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción no son suficientes para atender toda la clientela, el Gobierno de Puerto Rico utiliza instituciones privadas sin fines de lucro para que los clientes del sistema correccional adictos a drogas puedan recibir el tratamiento requerido según la condición de cada uno. Esta acción requiere una asignación de seis millones setecientos

mil (6,700,000) dólares a instituciones privadas sin fines de lucro a los fines de cubrir el costo de dichos servicios, para dar cumplimiento a la responsabilidad constitucional que tiene el Gobierno de resolver problemas que sirvan de forma efectiva y proveer el tratamiento adecuado que necesitan los clientes (probandos, liberados y confinados) para su rehabilitación moral y social.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Título de la Resolución Conjunta 397 del 12 de agosto de 1995 para que se lea como sigue: "Para asignar a la Administración de Corrección la cantidad de seis millones setecientos mil (6,700,000) dólares para sufragar costo de servicios prestados por instituciones privadas sin fines de lucro a la clientela (probandos, liberados y confinados) del sistema correccional.

Artículo 2.-Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta 397 del 12 de agosto de 1995, para que se lea como sigue:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Corrección, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de seis millones setecientos mil (6,700,000) dólares, para sufragar cualquier costo que se incurra en la rehabilitación de los clientes del sistema correccional por entidades sin fines de lucro.

Artículo 3.-Se enmienda la Sección 2 de la Resolución Conjunta 397 del 12 de agosto de 1995, para que lea como sigue:

Sección 2.-Se autoriza a la Administración de Corrección para anticipar y traspasar dichos fondos para cualquier propósito que así lo determine el Administrador, previo la aprobación por éste, de la correspondiente propuesta para el desembolso de fondos a beneficio de la entidad interesada.

Artículo 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1889, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1889, tiene el propósito de enmendar el Título y las Secciones 1 y 2, de la R.C. Núm. 397 del 12 de agosto de 1995, que asigna a la Administración de Corrección, la cantidad de \$6.7 millones para sufragar el costo de servicios prestados por instituciones privadas sin fines de lucro a la clientela (probando, liberados y confinados) del sistema correccional.

La R.C. Núm. 397 del 12 de agosto de 1995, asignó a la Administración de Corrección la cantidad de \$6.7 millones para sufragar el costo de servicios prestados por instituciones privadas sin fines de lucro a confinados del Sistema Correccional. La medida que nos ocupa, está enmendando el Título y las Secciones 1 y 2, para ampliar y definir la clientela que recibirá este tipo de servicios y ayuda a través de las instituciones sin fines de lucro que serán "probandos, liberados y confinados del sistema correccional".

Por otro lado, los fondos que se contemplan están consignados dentro del marco presupuestario del Gobierno.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expresado, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1674, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a transferir al Municipio de Manatí a título gratuito, la parcela Núm. 355 con una cabida superficial de 382.63 metros cuadrados localizada en la comunidad La Luisa del Bo. Tierras Nuevas Ponientes del referido Municipio, para la construcción de una Cancha de Baloncesto que sirva a la comunidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, es dueña en pleno dominio de la parcela núm. 355 localizada en la comunidad La Luisa del Bo. Tierras Nuevas Ponientes del Municipio de Manatí.

La Administración de Manatí ha solicitado la transferencia gratuita de dicha propiedad al Municipio para construir una Cancha de Baloncesto que sirva a los jóvenes y niños y a toda la comunidad que al presente carecen de facilidades recreativas en el sector.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende que se justifica la transferencia por cumplir cabalmente con la política pública de la presente Administración de Gobierno que está dirigida a la protección de nuestra juventud y niñez y para adelantar los valores comunitarios como medida de prevención de la delincuencia juvenil y la criminalidad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se autoriza al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a transferir al Municipio de Manatí a título gratuito, la parcela Núm. 355 con una cabida superficial de 382.63 metros cuadrados localizada en la Comunidad La Luisa del Bo. Tierras Nuevas Ponientes del referido Municipio, para la construcción de una Cancha de Baloncesto que sirva a la comunidad.

Sección 2.-La transferencia de estos terrenos está condicionada a que el Municipio de Manatí utilice los mismos para la construcción de una Cancha de Baloncesto que sirva a la comunidad, y en caso de que el Municipio deje de utilizar la propiedad para los fines contemplados, la misma revertirá al Departamento de la Vivienda. Además, esta cláusula debe incluirse en los documentos en que se formalice el traspaso.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Vivienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 1674, tiene a bien recomendar su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA:

La medida ante nos tiene como objetivo autorizar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a transferir, libre de costo, al Municipio de Manatí, la parcela número 355 de la Comunidad La Luisa, en el Barrio Tierras Nuevas Ponientes de dicha municipalidad, para que se construya una cancha de baloncesto.

La Cámara de Representantes tuvo ante sí esta medida y, luego de escuchar los planteamientos y sugerencias de las agencias y partes concernidas, introdujo una serie de enmiendas previo a recomendar su aprobación.

Esta Comisión ha tenido el beneficio de examinar las ponencias presentadas al Cuerpo hermano y no tiene reparos de clase alguna a que se apruebe la medida.

El Departamento de Vivienda condicionó su endoso a la medida a que el Municipio de Manatí pague una deuda de \$5,091.00 que, por concepto de materiales de construcción y tasación quedó pendiente de pago. El Municipio de Manatí se comprometió a pagar dichas deudas y, a esos fines, la Asamblea Municipal aprobó la Resolución Número 7, Serie 1993-94.

No existiendo objeciones de carácter legal o fiscal, entendemos que debe aprobarse la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José Enrique Meléndez Ortiz

Presidente
Comisión de Vivienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2700, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Bayamón la cantidad de quince mil (15,000) dólares para la construcción de baños para área pasiva, anexo a la cancha de baloncesto en la Urbanización Golden Hills de Bayamón, Distrito Representativo Núm. 8.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al municipio de Bayamón la cantidad de quince mil (15,000) dólares para la construcción de baños para área pasiva, anexo a la cancha de baloncesto en la Urbanización Golden Hills de Bayamón, Distrito Representativo Núm. 8.

Sección 2.-Los fondos consignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2700, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2700 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2702, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para pavimentación de varias calles en el Sector de Hato Tejas, Distrito Representativo Núm. 8.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para pavimentación de varias calles en el Sector de Hato Tejas, Distrito Representativo Núm. 8.

Sección 2.-Los fondos consignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2702, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2702 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2703, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para construcción de "bleachers" para la cancha de baloncesto en la urbanización La Milagrosa, Distrito Representativo Núm. 8.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para construcción de "bleachers" para la cancha de baloncesto en la urbanización La Milagrosa, Distrito Representativo Núm. 8.

Sección 2.-Los fondos consignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2703, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2703 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2704, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para proveer reasignación de fondos al Departamento de Recreación y Deportes por la cantidad de mil (1,000) dólares asignados al Departamento de Recreación y Deportes y consignados en la Resolución Conjunta Núm. 196 de 6 de diciembre de 1993.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil (1,000) dólares asignados al Departamento de Recreación y Deportes consignados en la Resolución Conjunta Núm. 196 de 6 de diciembre de 1993 para ser distribuidos de la siguiente forma:

a) Para el Equipo de Béisbol Clase "A"
de Punta Santiago, Humacao para la
compra de equipo deportivo1,000

Sección 2.-Mientras no se utilicen los fondos, deberán ser depositados en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si alguno, se sumarán al principal y se usarán para los mismos propósitos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2704, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2704 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2797, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para disponer que de la cantidad de ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta (127,430) dólares que es el total sobrante de los fondos que fueron asignados al municipio de Bayamón a través de las Resoluciones Conjuntas Núms: 90 de 9 de julio de 1985, 104 de 2 de julio de 1987, 259 de 14 de agosto de 1991, 324 de 30 de julio de 1990, 439 de 19 de agosto de 1990, 419 de 18 de diciembre de 1991, 514 de 6 de noviembre de 1992 y 116 de 5 de agosto de 1993; se reasigne a dicho municipio la cantidad de treinta y seis mil doscientos treinta (36,230) dólares para asfaltar las calles 22, 24, 68 y 69 de la urbanización Sierra Bayamón de dicha municipalidad, la cual forma parte del Distrito Representativo Núm 9; autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una relación de los fondos asignados durante los años desde el 1985 hasta 1993, para la realización de obras permanentes en el municipio de Bayamón, refleja un remanente por la cantidad total de ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta (127,430), según ha sido constatado por el Director de Finanzas de dicho municipio mediante certificación a estos efectos, fechada 17 de agosto de 1995.

El mencionado total de fondos sobrantes se desglosa de la siguiente forma: veinte (20) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 90 de 9 de julio de 1985; cincuenta y tres (53) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 104 de 2 de julio de 1987; trescientos cuarenta (340) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 259 de 14 de agosto de 1991; veinte mil cincuenta cinco (20,055) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 324 de 30 de julio de 1990; cincuenta y cuatro mil trescientos veinte y nueve (54,329) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 439 de 19 de agosto de 1990; cincuenta (50) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 419 de 18 de diciembre de 1991; cuarenta y tres mil ochenta y tres (43,083) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992 y nueve mil quinientos (9,500) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al municipio de Bayamón la cantidad de treinta y seis mil doscientos treinta (36,230) dólares para asfaltar las calles 22, 24, 68 y 69 de la urbanización Sierra Bayamón de dicha municipalidad.

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos aquí asignados con aportaciones estatales, municipales, privadas o federales, así como la transferencia de los mismos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2797, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2797 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2812, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para disponer que de la cantidad de ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta (127,430) dólares que es el total sobrante de los fondos que fueron asignados al municipio de Bayamón a través de las Resoluciones Conjuntas Núms: 90 de 9 de julio de 1985, 104 de 2 de julio de 1987, 259 de 14 de agosto de 1991, 324 de 30 de julio de 1990, 439 de 19 de agosto de 1990, 419 de 18 de diciembre de 1991, 514 de 6 de noviembre de 1992 y 116 de 5 de agosto de 1993; se reasigne a la División Escolar del municipio de Bayamón la cantidad

de seis mil (6,000) dólares para la instalación de un sistema de aire acondicionado en las oficinas del Distrito Escolar Bayamón II, el cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 9.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una relación de los fondos asignados durante los años desde el 1985 hasta el 1993, para la realización de obras permanentes en el municipio de Bayamón, refleja un remanente por la cantidad total de ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta (127,430) dólares según ha sido constatado por el Director de Finanzas de dicho municipio mediante certificación a estos efectos, fechada 17 de agosto de 1995.

El mencionado total de fondos sobrantes se desgloza de la siguiente forma: veinte (20) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 90 de 9 de julio de 1985; cincuenta y tres (53) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 104 de 2 de julio de 1987; trescientos cuarenta (340) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 259 de 14 de agosto de 1991; veinte mil cincuenta y cinco (20,055.00) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 324 de 30 de julio de 1990; cincuenta y cuatro mil trescientos veintinueve (54,329) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 439 de 19 de agosto de 1990; cincuenta (50) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 419 de 18 de diciembre de 1991; cuarenta y tres mil ochenta y tres (43,083) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992 y nueve mil quinientos (9,500) de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la División Escolar del municipio de Bayamón la cantidad de seis mil (6,000) dólares para la instalación de un sistema de aire acondicionado en las oficinas del Distrito Escolar Bayamón II.

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos aquí asignados con aportaciones estatales, municipales, privadas o federales, así como la transferencia de los mismos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2812, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2812 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2833, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para disponer que de la cantidad de ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta (127,430) dólares que es el total sobrante de los fondos que fueron asignados al municipio de Bayamón a través de las Resoluciones Conjuntas Núms: 90 de 9 de julio de 1985, 104 de 2 de julio de 1987, 259 de 14 de agosto de 1991, 324 de 30 de julio de 1990, 439 de 19 de agosto de 1990, 419 de 18 de diciembre de 1991, 514 de 6 de noviembre de

1992 y 116 de 5 de agosto de 1993; se reasigne la cantidad de once mil cuatrocientos treinta (11,430) dólares al Departamento de Recreación y Deportes del municipio de Bayamón, para ayudar a la construcción de un gazebo y una media cancha de baloncesto en la urbanización Riverside Park de dicha municipalidad, la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 9.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una relación de los fondos asignados durante los años desde el 1985 hasta el 1993, para la realización de obras permanentes en el municipio de Bayamón, refleja un remanente por la cantidad total de ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta (127,430) dólares según ha sido constatado por el Director de Finanzas de dicho municipio mediante certificación a estos efectos, fechada 17 de agosto de 1995.

El mencionado total de fondos sobrantes se desgloza de la siguiente forma: veinte (20) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 90 de 9 de julio de 1985; cincuenta y tres (53) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 104 de 2 de julio de 1987; trescientos cuarenta (340) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 259 de 14 de agosto de 1991; veinte, cincuenta y cinco (20,055.00) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 324 de 30 de julio de 1990; cincuenta y cuatro mil trescientos veintinueve (54,329) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 439 de 19 de agosto de 1990; cincuenta (50) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 419 de 18 de diciembre de 1991; cuarenta y tres mil ochenta y tres (43,083) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992 y nueve mil quinientos (9,500) de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna la cantidad de once mil cuatrocientos (11,430) dólares al Departamento de Recreación y Deportes del municipio de Bayamón, para ayudar a la construcción de un gazebo y una media cancha de baloncesto en la urbanización Riverside Park de dicha municipalidad.

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos aquí asignados con aportaciones estatales, municipales, privadas o federales, así como la transferencia de los mismos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2833, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2833 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3030, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinte mil (20,000) dólares que provienen de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, consignados en el Departamento de Hacienda para ser transferidos a las organizaciones o entidades que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo; para la compra de equipos y materiales y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinte mil (20,000) dólares que provienen de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, consignados en el Departamento de Hacienda para ser transferidos a las organizaciones, entidades o personas que se mencionan a continuación:

MUNICIPIO DE TOA BAJA

a)Aportación para la actividad deportiva del Maratón Abraham Rosa del Barrio Pájaros de Toa Baja	\$10,000.00
b)Aportación para la actividad deportiva del Maratón Che Marquéz del Barrio Sabana Seca de Toa Baja.....	3,000.00
c)Aportación para gastos del Festival de Arte y Cultura del Municipio de Toa Baja	\$4,000.00
d)Aportación a la Asociación Recreativa Sector de 26, Inc.....	2,000.00
e)Aportación para gastos "Concurso Miss National Teenager" Srta. Gloria Ortiz González	<u>1,000.00</u>
TOTAL	<u>\$20,000.00</u>

Sección 2.-Se autoriza la transferencia de estos fondos para las organizaciones, entidades o personas aquí consignadas.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos Federales, Estatales y Municipales.

Sección 4.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, consignada en el Departamento de Hacienda para ser distribuida mediante legislación.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3030, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3030 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3036, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Vivienda, para que a su vez transfiera al "Congreso de Calidad de Vida" la cantidad de treinta mil (30,000) dólares para realizar actividades que propendan al bienestar general de las comunidades recientemente rescatadas por la Policía y la Guardia Nacional de Puerto Rico del embate criminal que sufrían antes de las intervenciones; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico tiene una obligación fundamental de velar por la calidad de vida y convivencia de nuestras comunidades. En cumplimiento de este deber, ha hecho su prioridad el rescate de aquellas comunidades que estuvieron más amenazadas por la criminalidad, a través de la intervención directa de la Policía y la Guardia Nacional de Puerto Rico inicialmente, y luego a través de las gestiones del Congreso de Calidad de Vida.

El Congreso de Calidad de Vida, que une a dieciséis (16) agencias gubernamentales encabezadas por el Departamento de la Vivienda se crea para acinar los esfuerzos de asistencia social de las diversas agencias hacia la más eficaz prestación de servicios primarios, cuyo resultado es un cambio positivo en renglones básicos como seguridad, educación, salud, conducta social y autoestima. Es compromiso fundamental del Congreso el mejoramiento de la calidad de vida en las comunidades y residenciales públicos intervenidos, de manera que se libren de la amenaza del crimen y el deterioro social a largo plazo, más allá de la intervención directa.

Este esfuerzo por tanto incluye elementos de mejoramiento del ambiente humano (tales como programas educativos y culturales cuyo efecto puede parecer intangible a corto plazo, pero que rinde frutos en el futuro. Especialmente valiosas son aquellas actividades que fomentan la armonía y la unidad familiar y que propician la cohesión de la sociedad desde su institución social básica.

Una tradición cultural arraigada en nuestra sociedad es aquella mediante la cual se dedican fechas para celebraciones en honor a las madres y a los padres. Dicha tradición tiene el efecto de propiciar el acto de estrechar lazos de unión en la familia puertorriqueña.

Actualmente unas setenta y tres (73) comunidades con una población estimada en noventa y un mil novecientos noventa y dos (91,992) personas han sido impactadas por estas intervenciones del Gobierno de Puerto Rico.

Nos parece apropiado y en cumplimiento de un fin público legítimo que esta Asamblea Legislativa haga una asignación de fondos con el propósito de hacer reconocimiento a las madres y a los padres residente de esas comunidades servidas por el Congreso de Calidad de Vida como una manera de fortalecer la unidad familiar y de estrechar lazos de convivencia comunitaria.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Asignar al Departamento de la Vivienda, para que a su vez transfiera al "Congreso de Calidad de Vida" la cantidad de treinta mil (30,000) dólares para realizar actividades que propendan al bienestar general de las comunidades recientemente rescatadas por la Policía y la Guardia Nacional y servidas por el Congreso de Calidad de Vida.

Sección 2.-La cantidad aquí asignada podrá ser pareada con fondos federales, estatales municipales o privados para los propósitos señalados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos aquí asignados provienen de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3036, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3036 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3037, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares al Instituto de Cultura Puertorriqueña para que a su vez sean transferidos al Comité Timón de las Fiestas de la Calle San Sebastián para la realización de actividades relacionadas con la preparación de dichas fiestas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Han transcurrido ya veintiséis (26) años desde que un grupo de sanjuaneros visionarios se dieron a la tarea de organizar una actividad de carácter cívico, cultural y religioso como homenaje al Santo Patrón de la Calle San Sebastián. Las denominadas Fiestas de la Calle San Sebastián han venido desde entonces, celebrándose año tras año, participando de las mismas no solo gente de San Juan sino de todo Puerto Rico.

Mediante esta actividad se logra el propósito de reunir a la familia puertorriqueña en un acto de sana convivencia a la vez que se promueve el aprecio y disfrute de las distintas manifestaciones de nuestro quehacer cultural; música, pintura, artes gráficas, artesanía, escenificaciones como el Baile de Epoca, desfiles como el de los Cabezudos (basados en personajes de nuestra vida pública y el folklore), actividades para niños, conferencias sobre diversos temas, poesía en la calle, teatro, la simultánea de ajedrez en la calle y otras.

Estas festividades se desarrollan a la sombra de algunos de los monumentos históricos más notables de nuestro país, entre otros Casa Blanca, El Hospital de la Concepción, El Arzobispado, la Iglesia San José, la Casa de los Contrafuertes, la Casa Campeche y el Colegio de Párvulos.

Por ser estas actividades unas que promueven valores culturales significativos en nuestra vida de pueblo, cumpliendo por consiguiente con un fin público legítimo, nos parece justificada una asignación de fondos públicos para los actos preparatorios de dichas fiestas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de cinco mil (5,000) dólares al Instituto de Cultura Puertorriqueña para que a su vez sean transferidos de forma íntegra, sin mediar retención alguna, al Comité Timón de las Fiestas de la Calle San Sebastián para la realización de actividades relacionadas con la preparación de dichas fiestas.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados provienen de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Los fondos aquí consignados podrán ser pareados con otros fondos estatales, municipales o privados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 3037, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 3037 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1898, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Industria y Cooperativismo y Vivienda realizar un estudio del impacto a nivel socio-económico de la implementación de la Ley Núm. 374 del 14 de mayo de 1949, según enmendada conocida como la "Ley de Zonas Antiguas e Históricas y de Interés Turístico" y del Reglamento Núm. 5 de la Junta de Planificación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley 374 del 14 de mayo de 1949 según enmendada creó el concepto de "zonas antiguas e históricas" con el propósito de preservar los valores históricos de Puerto Rico y desarrollar el turismo mediante la conservación y protección de lugares y estructuras especiales y mediante la planificación armoniosa de nuevas estructuras. Esta ley dispone que toda solicitud de permiso de construcción, permiso de uso, o cualquier otra solicitud de permiso que se radique ante la Administración de Reglamentos y Permisos para realizarse dentro de los límites de una zona antigua e histórica o dentro de los límites de una zona de interés turístico ha de ser previamente autorizada en cuanto a sus detalles, rasgos arquitectónicos y una relación con el carácter de tal zona.

Esta Ley señala que cualquier persona que necesite realizar alguna construcción o cambiar el uso o destino de una propiedad deberá requerir a la Administración de Reglamentos y Permisos y al Instituto de Cultura Puertorriqueña autorización previa.

No obstante esta Ley y el Reglamento Núm. 5 de la Junta de Planificación han impuesto unas limitaciones tanto al ciudadano promedio que desea arreglar su hogar como al comerciante que interesa remodelar su negocio, ya que los materiales de construcción y remodelación son altamente escasos y costosos. Otro factor que contribuye al encarecimiento del costo es el hecho de que en Puerto Rico contamos con muy pocos profesionales tanto de la ebanistería como de la albañilería que dominen el arte arquitectónico que se requiere en estos casos de restauración.

Son varias las zonas históricas como Guayama en la que 105 comerciantes han demostrado sus preocupaciones con relación a estas restricciones que impone este concepto de "zona histórica", tanto al ciudadano como a los comerciantes quienes han visto llegar a un alto nivel de deterioro sus vecindarios y han traído evidencia gráfica a esta Legislatura sobre tal situación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Industria y Cooperativismo y Vivienda realizar un estudio del impacto a nivel socio-económico de la implementación de la Ley Núm. 374 del 14 de mayo de 1949, según enmendada, conocida como la "Ley de Zonas Antiguas e Históricas y de Interés Turístico y del Reglamento Núm. 5 de la Junta de Planificación.

Sección 2.- Las Comisiones de Comercio, Turismo, Industria y Cooperativismo y Vivienda deberán rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 1898, recomienda la aprobación de la medida, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, líneas 1 y 2 tachar desde "Para ordenar" hasta "y Vivienda" y sustituir por:

"Ordenar a las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, y de Vivienda del Senado de Puerto Rico"

Página 2, línea 3 tachar "implementación" y sustituir por "implantación" -entre "374" y "14" tachar "del" y sustituir por "de"

Página 2, línea 4 entre "Turístico" e "y" insertar ' ' '

Página 2, línea 6 tachar "Comercio, Turismo, Industria y Cooperativismo" y sustituir por "Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, y de"

Página 2, línea 9 tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1,

línea 1-entre "Ley" y "374" insertar "Núm."

-entre "374" y "14" tachar "del" y sustituir por "de"

-tachar "19949" y sustituir por "1949,"

-entre "enmendada" y "creó" insertar:

', conocida como la "Ley de Zonas Antiguas e Históricas y de Interés Turísticos"

Página 1, párrafo 1,

línea 3 entre "especiales" y "mediante" tachar "y" y sustituir por ","

Página 1, párrafo 1,

línea 6 entre "Permisos" y "para" insertar ","

Página 1, párrafo 1,

línea 7 entre "turístico" y "ha" insertar ","

Página 1, párrafo 2,

línea 2 entre "propiedad" y "deberá" insertar ","

Página 2, párrafo 2,

línea 1-entre "obstante" y "esta" insertar ","

-tachar "esta Ley" y sustituir por

'la Ley Núm. 374 de 14 de mayo de 1949, según enmendada, conocida como la "Ley de Zonas Antiguas e Históricas y de Interés Turístico" '

-entre "Planificación" y "han" insertar ","

Página 2, párrafo 3,

línea 1 tachar "105" y sustituir por "ciento cinco (105)"

Página 2, párrafo 3,

línea 4 tachar "traído" y sustituir por "traido"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1 tachar "Comercio, Turismo, Industria y Cooperativismo y Vivienda" y sustituir por "Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, y de Vivienda del Senado de Puerto Rico"

Página 1, línea 2 tachar "implementación" y sustituir por "implantación"

Página 1, línea 3-entre "374" y "14" tachar "del" y sustituir por "de"

-entre "enmendada" y "conocida" insertar ","

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 1898 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Vivienda del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio de impacto a nivel socio-económico de la implantación de la Ley Núm. 374 de 14 de mayo de 1949, según enmendada, conocida como la "Ley de Zonas Antiguas e Históricas y de Interés Turístico" y del Reglamento Núm. 5 de la Junta de Planificación.

Con la aprobación de esta legislación, el Gobierno de Puerto Rico declaró su interés en preservar los valores históricos de Puerto Rico y desarrollar el turismo. Para ello, era necesario conservar y proteger lugares y estructuras especiales, mediante la planificación armoniosa de la construcción de nuevas estructuras.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos señala que la Junta de Planificación alegadamente impuso limitaciones tanto al ciudadano promedio que desea arreglar su hogar, como al comerciante que le interesa remodelar su negocio, por ser los materiales de construcción y remodelación altamente escasos y costosos.

Ante el compromiso de cumplir a cabalidad su función legislativa, el Senado de Puerto Rico ordena llevar a cabo el estudio solicitado conforme se ordena en la medida. Dentro de este contexto, las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Vivienda del Senado de Puerto Rico deberán presentar un informe con sus hallazgos y recomendaciones.

Por los fundamentos consignados, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 1898, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CHARLIE RODRÍGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Maritere Brignoni Mártir, para el cargo de Procuradora de Menores.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Elizabeth Cabassa Rosario, para el cargo Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Alberto R. Escudero Morales, para miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José Luis Gierbolini Rosa, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Wilfredo Rodríguez Figueroa, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Jeannette Tomasini Gómez, para el cargo de Juez Superior.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se comience inmediatamente con el Calendario de Ordenes Especiales del Día poniendo en primer orden las medidas de la Comisión de Hacienda y luego las de la Comisión de Nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1554, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil trescientos veinte dólares (\$4,320.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 para el pago de pasajes a SKY TOURS de los nadadores Lysandra Alvarez, Angel Ríos, Ricardo Vigo, Lissette Catalá, Cindia Sánchez, Gretchen Gotay, Solmari Mojica, José Loubriel, Karla Colón, Solimar Mojica, Caroli Espada, Bryan Rivera, Claudia Serbiá, Jessica Cornier, Natalia Colón, Amaury Catalá, Javier Morell, Rodolfo Estremera, Noelia Castillo, Omar Zapater, Jackeline Adorno, Cristine Byrne, Gloria Valdés y Jaime Musignac todos residentes del Distrito de San Juan, que representarán a Puerto Rico en la Segunda Copa Gobernador de Caracas, Venezuela a celebrarse los días 22 al 28 de agosto de 1995."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1723, titulada:

"Para reasignar a las agencias y municipios que se indican en la Sección I de esta Resolución Conjunta la cantidad de doce mil (12,000) dólares, para la realización de obras y actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito de Guayama; previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes en el Inciso (B) partidas Núm. 1,2,5 y 7 de la Resolución Conjunta Núm. 309 de 28 de junio de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1845, titulada:

"Para reasignar a las agencias y municipios que se indican en la Sección I de esta Resolución Conjunta la cantidad de once mil trescientos (11,300) dólares, para la realización de obras y actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito de Guayama previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para entidades recreativas del Distrito de Guayama, en la página 27, inciso (14) partidas (f), (i), (k), (l) y (o) de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1846, titulada:

"Para enmendar el Inciso B, Sub-Inciso (12) de la Sección Ira. de la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Hemos conversado con el distinguido compañero Aníbal Marrero y sus asesores, queremos hacerle algunas enmiendas a esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Las enmiendas son las siguientes; página 1, eliminar toda la Exposición de Motivos de esa Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda presentada en Sala, ¿alguna objeción?

SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. TIRADO DELGADO: La otra enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Puede? Si son más de una y prefiere presentarlas en bloque, sería mejor.

SR. TIRADO DELGADO: Muy bien. La otra enmienda es, página 2, tachar la línea 11 y sustituir por "Departamento de Educación: Para la construcción de un cancha en Colegio San Francisco de Asís, Inc., del Municipio de Barranquitas, los recursos serán transferidos a dicho Colegio". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿No hay objeción a la enmienda?

SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Solicitaríamos al señor Senador si tiene las enmiendas por escrito y se las hace llegar a Secretaría para tomar la anotación correspondiente.

SR. TIRADO DELGADO: ¿Cómo no?

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TIRADO DELGADO: No tenemos ninguna otra enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. PRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Alguna enmienda al título, señor Senador?

SR. MARRERO PEREZ: No, no hay enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo enmienda al título, próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1856, titulada:

"Para asignar a las agencias gubernamentales relacionadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de doce mil (12,000) dólares, con cargo a los fondos consignados en virtud de la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de obras de mejoras permanentes en el municipio de Caguas, según se indica en dicha Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el texto ¿alguna objeción? No hay objeción se aprueban las mismas.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que están a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1889, titulada:

"Para enmendar Título, Sección (1) y (2) de la R.C. 397 del 12 de agosto de 1995 a los fines de asignar a la Administración de Corrección, la cantidad de seis millones setecientos mil (6,700,000) dólares, para sufragar el costo de servicios prestados por instituciones privadas sin fines de lucro a la clientela (probandos, liberados y confinados) del sistema correccional."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida según ha sido presentada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta, vamos muy ligerito, yo tenía que hacer unas preguntas, perdone usted.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Pido reconsideración para hacer unas preguntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la reconsideración solicitada por la señora Senadora?

SR. MARRERO PEREZ: No tengo objeción a la reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señora Senadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1889, titulada:

"Para enmendar Título, Sección (1) y (2) de la R.C. 397 del 12 de agosto de 1995 a los fines de asignar a la Administración de Corrección, la cantidad de seis millones setecientos mil (6,700,000) dólares, para sufragar el costo de servicios prestados por instituciones privadas sin fines de lucro a la clientela (probandos, liberados y confinados) del sistema correccional."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Muchas gracias, señora Presidenta. En las preguntas que tengo, primera, ¿cuáles son las instituciones privadas, son instituciones privadas dentro de Puerto Rico o fuera de Puerto Rico?

SR. MARRERO PEREZ: Dentro de Puerto Rico.

SRA. OTERO DE RAMOS: Porque no lo dice, y pudieran quizás otras organizaciones que tienen instituciones fuera de Puerto Rico, tener algún caso que lo solicite y si no lo hacemos explícitamente, pues se nos queda tronca la petición.

SR. MARRERO PEREZ: Pero estamos aclarando para el récord legislativo, que la intención....

SRA. OTERO DE RAMOS: Okey.

SR. MARRERO PEREZ: ...de esta medida es para instituciones que estén operando en estos momentos en Puerto Rico.

SRA. OTERO DE RAMOS: ¿Cuántos confinados se van a beneficiar de este fondo?

SR. MARRERO PEREZ: Podríamos dar un número, compañera Senadora, pero nos estaríamos aventurando. Eso lo va a determinar el señor Administrador de Corrección, porque es para fortalecer a estas instituciones, instituciones sin fines de lucro que de una forma u otra están colaborando, cooperando, están ayudando al Pueblo de Puerto Rico para lograr una rehabilitación, hicimos una enmienda para que fuera bien claro probando, liberados o confinados, lo quisimos poner así para que fueran las tres (3) categorías. Pero podría con seis punto siete (6.7) millones de dólares, podrían beneficiarse una serie de instituciones.

SRA. OTERO DE RAMOS: Yo no tengo ninguna objeción, al contrario, yo tengo que felicitarlo porque hace mucho tiempo que debieron haber recibido ayuda. Me preocupa de que se le hagan asignaciones particulares y una de todas esas instituciones también se le dan donaciones y por eso es que le pregunto el número para saber, que algunas que tienen más donaciones que otras, y posiblemente, en el momento en que se reparten, pues habrá que darle la ayuda que se requiere. Algunas de estas instituciones también tienen fondos porque son instituciones religiosas y entonces, el tratamiento, pues naturalmente, también tiene su programa religioso, cómo se va a discriminar con las que son fines de lucro sin que esté envuelto el aspecto religioso.

Me parece que tampoco, o sea, para aclarar para el récord, que se especifique si son sin fines de lucro, pero que no tenga un énfasis marcado, porque definitivamente, hasta en Corrección también utilizamos a los capellanes y a los ministros para ayudar en la rehabilitación, pero que el énfasis marcado no sea el religioso en términos de tratamiento.

SR. MARRERO PEREZ: Exactamente.

SRA. OTERO DE RAMOS: ¿Está bien?

SR. MARRERO PEREZ: Sí, señora Presidenta...

SRA. OTERO DE RAMOS: Es para aclarar el récord.

SR. MARRERO PEREZ: ...quisiera también para que la compañera y estemos todos bien claro. Hay muchísimas instituciones que están ayudando en la rehabilitación de la clientela que tiene la Administración de Corrección. En muchos de estos casos la cantidad que cobran por esos servicios, pues prácticamente se le va en el servicio que tienen que darle de desayuno, almuerzo, comida, terapias, etcétera y lo que se ha querido es crear un fondo que lo administre la Administración de Corrección, para por ejemplo, una institución que

necesite construir posiblemente unos dormitorios adicionales o que necesite hacer, por ejemplo, una sala donde va a tener una clínica para dar las terapias y que esa institución posiblemente no tiene el dinero en ese momento para así hacerlo, a través de este fondo se le facilita que se le pueda anticipar el dinero para los servicios que la propia institución presta a la Administración de Corrección. Es como adelantarle dinero para que ellos puedan ir adelante en el proceso de rehabilitación dentro de esa institución.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí. Es una privatización parcial.

SR. MARRERO PEREZ: Podríamos decirlo así, ya lo estamos haciendo, porque la Administración de Corrección, cuenta, por ejemplo, con Hogares CREA, cuenta con Teen Challenge y cuenta con otra serie de instituciones que están proveyendo este servicio. Lo que queremos es ayudarlas para que la eficiencia en términos de la rehabilitación sea mayor aún.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí. Lo que quiero es aclarar un poco el récord, específicamente, porque estamos generalizados en términos de, por ejemplo, qué partidas se van a cubrir y con qué costa, si va a durar un (1) año, empezando cuándo y terminando cuándo. Porque me preocupa de que ahora mismo casi todas esas instituciones reciben fondos del gobierno, reciben fondos de donaciones, reciben fondos de, por ejemplo, el Departamento de Educación que ofrece fondos cuando se le da la tarea en el aspecto educativo y entonces, pues si no tenemos todo eso que reciben, pudiéramos estar dándole más dinero a empresas privadas que lo que se tiene en el mismo sistema correccional que necesita sociopenales para darle la ayuda a más de doce mil (12,000) confinados que tenemos en este sistema.

O sea, lo que quiero es que haya el balance de que no...

SR. MARRERO PEREZ: Le voy a poner un ejemplo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a arreglar el orden parlamentario. La señora Senadora está consumiendo un turno.

SRA. OTERO DE RAMOS: De preguntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: No, porque la hemos escuchado argumentar por esto...

SRA. OTERO DE RAMOS: Porque quiero que me aclare para el récord esta pregunta que le estoy haciendo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Y el señor Senador había contestado unas preguntas, pero nos pareció que estaba consumiendo un turno con relación a la medida.

SRA. OTERO DE RAMOS: No. Estoy haciendo preguntas sobre algunos aspectos que no están aquí y que a mí me gustaría aclarar para la intención, porque no es mi intención estar en contra del Proyecto, es para que se aclare, para que sea la intención, ya que no está escrito que lo que se quiere hacer con este Proyecto sea uno legítimo.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, si me deja, le voy a dar un ejemplo, yo creo que con esto, más o menos, le voy a aclarar...

SRA. VICEPRESIDENTA: Pero tendría alguna pregunta adicional para consumir un turno o terminaría su presentación.

SRA. OTERO DE RAMOS: Tengo dos (2) preguntas adicionales.

SR. MARRERO PEREZ: Le voy a poner un ejemplo típico y que posiblemente otras instituciones lo tienen. Por ejemplo, el caso de Teen Challenge, Teen Challenge tiene clientela de la Administración de Corrección Teen Challenge, su programa, en términos de la rehabilitación, tiene varias fases. La última fase de ellos no pueden ofrecerla en Puerto Rico y tienen que mandar a los muchachos y a los confinados, tienen que enviarlos fuera de Puerto Rico a la finca que ellos tienen en Pennsylvania para ofrecer esa última fase, quizás con esto se podría lograr que Teen Challenge haga todas sus fases aquí en Puerto Rico y no haya que mandar a estos confinados fuera de Puerto Rico cuando muchos de ellos tienen problemas con el idioma, con la adaptación allá y se podría dar esa última fase aquí en Puerto Rico.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí. Estoy consciente y también que ASSMCA se supone que también le dé ayuda a los que son drogadictos. Yo no tengo problema con eso, yo entiendo perfectamente. Entonces, finalmente, quisiera que se corrigiera de que la Sección 4, dice: "Esta Resolución Conjunta empezará a regir el primero de julio 1995", para que se diga la fecha que ya el 1ro. de julio ya pasó. Inmediatamente después de su aprobación o cuando usted estime pertinente.

SR. MARRERO PEREZ: No. Compañera en la página 3, Artículo 4, dice: "Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SRA. OTERO DE RAMOS: ¡Ah! Que eso se corrige anteriormente.

SR. MARRERO PEREZ: El Artículo 4, página 3.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí. Fue corregido acá, es que estaba leyendo de la otra. Señora Presidenta, quisiera consumir un turno a base de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señora Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Definitivamente que Puerto Rico tiene que buscar una alternativas para contribuir a mejorar la situación, no solamente de los adultos sino también de los menores, buscando alternativas en el tratamiento especialmente de las drogas. Cómo es el tratamiento adecuado, porque, pues no todos los confinados se rehabilitan por Hogares CREA, también está Teen Challenge y están muchas otras personas religiosas y otras privadas que le dan la ayuda necesaria. Definitivamente, que este proyecto es uno que yo tengo que avalar, pero me está como que a base de las preguntas que me contestó el compañero, todavía se me quedan algunas dudas sobre los dineros que se van a aportar para este Proyecto. Tenemos que dejar en duda el asunto de que las tiendas correccionales que se pasaron a la Corporación de Empleo, Adiestramiento y Trabajo, precisamente, los dineros que se ganaban de esa empresa iban a los fondos para ayudar en esta rehabilitación y no sé si se ha contado con esa parte, que ya hay unos fondos ahí que se pueden utilizar de manera que se pudiera adicionar a este Presupuesto que en este momento se le está adicionando a este Proyecto sobre todo que se haga una evaluación y una auditoría de todos los fondos que recibe del gobierno cada una de

estas instituciones para conocer a cuántas instituciones se benefician y cuántas se perjudican al tomar en cuenta el tratamiento que hay que darle a los confinados que están dentro de las instituciones y que también la Ley exige que sean rehabilitados de acuerdo a la Ley 116 y también en el caso de los menores.

No tengo objeción al Proyecto. Lo que me parece es que el Proyecto, en términos de los fondos que se dedican, no están explícitamente identificados y creo que para los propósitos de las donativos que se hacen por un lado que también es otra comisión y lo que se va a dar, deberíamos, pues quizás hacer una evaluación de dónde se reciben todos estos fondos, de manera que nosotros pudiéramos tener más claramente las categorías de a dónde van a ir los fondos, si es para el tratamiento, si es para recreación, si es para vivienda, si es para rehabilitación en el futuro. Pero no tengo absolutamente nada en contra de ayudar, no solamente a los liberados que son aquellos que están en libertad bajo palabra, sino también a aquellos que están en probatoria y aquellos que también están en programas de desvío que tampoco el informe lo dice, que al decir confinado, pues quizás estemos asumiendo que aunque no están dentro de una cárcel sí está recibiendo tratamiento en otra institución. Así que para aclarar esos datos he tomado el turno, así que no tengo nada más y gracias por darme la oportunidad, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, agradecemos la intervención de la compañera para hacer estas aclaraciones, yo creo que son necesarias y sin nada más sobre el particular, pedimos que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1674, titulada:

"Para autorizar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a transferir al Municipio de Manatí a título gratuito, la parcela Núm. 355 con una cabida superficial de 382.63 metros cuadrados localizada en la comunidad La Luisa del Bo. Tierras Nuevas Ponientes del referido Municipio, para la construcción de una Cancha de Baloncesto que sirva a la comunidad."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2700, titulada:

"Para asignar al municipio de Bayamón la cantidad de quince mil (15,000) dólares para la construcción de baños para área pasiva, anexo a la cancha de baloncesto en la Urbanización Golden Hills de Bayamón, Distrito Representativo Núm. 8."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2702, titulada:

"Para asignar al municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para pavimentación de varias calles en el Sector de Hato Tejas, Distrito Representativo Núm. 8."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2703, titulada:

"Para asignar al municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para construcción de "bleachers" para la cancha de baloncesto en la urbanización La Milagrosa, Distrito Representativo Núm. 8."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2704, titulada:

"Para proveer reasignación de fondos al Departamento de Recreación y Deportes por la cantidad de mil (1,000) dólares asignados al Departamento de Recreación y Deportes y consignados en la Resolución Conjunta Núm. 196 de 6 de diciembre de 1993."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2797, titulada:

"Para disponer que de la cantidad de ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta (127,430) dólares que es el total sobrante de los fondos que fueron asignados al municipio de Bayamón a través de las Resoluciones Conjuntas Núms: 90 de 9 de julio de 1985, 104 de 2 de julio de 1987, 259 de 14 de agosto de 1991, 324 de 30 de julio de 1990, 439 de 19 de agosto de 1990, 419 de 18 de diciembre de 1991, 514 de 6 de noviembre de 1992 y 116 de 5 de agosto de 1993; se reasigne a dicho municipio la cantidad de treinta y seis mil doscientos treinta (36,230) dólares para asfaltar las calles 22, 24, 68 y 69 de la urbanización Sierra Bayamón de dicha municipalidad, la cual forma parte del Distrito Representativo Núm 9; autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2812, titulada:

"Para disponer que de la cantidad de ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta (127,430) dólares que es el total sobrante de los fondos que fueron asignados al municipio de Bayamón a través de las Resoluciones Conjuntas Núms: 90 de 9 de julio de 1985, 104 de 2 de julio de 1987, 259 de 14 de agosto de 1991, 324 de 30 de julio de 1990, 439 de 19 de agosto de 1990, 419 de 18 de diciembre de 1991, 514 de 6 de noviembre de 1992 y 116 de 5 de agosto de 1993; se reasigne a la División Escolar del municipio de Bayamón la cantidad de seis mil (6,000) dólares para la instalación de un sistema de aire acondicionado en las oficinas del Distrito Escolar Bayamón II, el cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 9."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2833, titulada:

"Para disponer que de la cantidad de ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta (127,430) dólares que es el total sobrante de los fondos que fueron asignados al municipio de Bayamón a través de las Resoluciones Conjuntas Núms: 90 de 9 de julio de 1985, 104 de 2 de julio de 1987, 259 de 14 de agosto de 1991, 324 de 30 de julio de 1990, 439 de 19 de agosto de 1990, 419 de 18 de diciembre de 1991, 514 de 6 de noviembre de 1992 y 116 de 5 de agosto de 1993; se reasigne la cantidad de once mil cuatrocientos treinta (11,430) dólares al Departamento de Recreación y Deportes del municipio de Bayamón, para ayudar a la construcción de un gazebo y una media cancha de baloncesto en la urbanización Riverside Park de dicha municipalidad, la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 9."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3030, titulada:

"Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinte mil (20,000) dólares que provienen de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, consignados en el Departamento de Hacienda para ser transferidos a las organizaciones o entidades que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo; para la compra de equipos y materiales y el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3036, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda, para que a su vez transfiera al "Congreso de Calidad de Vida" la cantidad de treinta mil (30,000) dólares para realizar actividades que propendan al bienestar general de las comunidades recientemente rescatadas por la Policía y la Guardia Nacional de Puerto Rico del embate criminal que sufrían antes de las intervenciones; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3037, titulada:

"Para asignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares al Instituto de Cultura Puertorriqueña para que a su vez sean transferidos al Comité Timón de las Fiestas de la Calle San Sebastián para la realización de actividades relacionadas con la preparación de dichas fiestas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1898, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Industria y Cooperativismo y Vivienda realizar un estudio del impacto a nivel socio-económico de la implementación de la Ley Núm. 374 del 14 de mayo de 1949, según enmendada conocida como la "Ley de Zonas Antiguas e Históricas y de Interés Turístico" y del Reglamento Núm. 5 de la Junta de Planificación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Meléndez Ortiz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Maritere Brignoni Mártir, para el cargo de Procuradora de Menores.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Maritere Brignoni Mártir, para el cargo de Procuradora de Menores, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Procurador de Menores es creado por la Ley de Menores Ley Núm. 8 de 9 de julio de 1986. El Procurador de Menores está investido de todas las facultades y deberes propios de un Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior y de todas aquellas atribuciones que le concede la ley. El Procurador atenderá e intervendrá en las diferentes etapas del procedimiento establecido por la ley de menores, con el propósito de garantizar los derechos de los menores y los de la comunidad y servir de representante legal del estado.

Los Procuradores de Menores son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de ocho (8) años y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos.

II

La Lcda. Maritere Brignoni Mártir al momento de su designación se desempeñaba como Procuradora Especial de Relaciones de Familia.

La nominada nació en Santurce, el 28 de febrero de 1966. Se graduó con un Bachillerato en Educación en la Universidad de Puerto Rico (1988) y con el grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Recibió la medalla Antonia Sáez por ser la estudiante más destacada en la enseñanza de la lengua española; y el premio de la Fraternidad Delta Kappa Gamma, a la graduanda más destacada en la práctica docente. Su bachillerato le fue conferido Magna Cum Laude.

La licenciada Brignoni Mártir fue Oficial Jurídico en el Tribunal Superior, Sala de San Juan, desde enero de 1992 hasta febrero 1993.

III

El nombramiento de la Lcda. Maritere Brignoni Mártir fue evaluado por la Comisión. Habiéndose determinado que está debidamente cualificado para el cargo de Procuradora de Menores, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos, solicitando la confirmación de la licenciada Maritere Brignoni Mártir, para la posición de Fiscal a cargo de Menores. Solicitamos la confirmación de dicho nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmada la licenciada Maritere Brignoni Mártir, como Procuradora de Menores. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Elizabeth Cabassa Rosario, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Elizabeth Cabassa Rosario como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Fiscal Auxiliar I es creado por la Ley Núm. 112 de 3 de agosto de 1995. El nombramiento para ese cargo es por un término de doce (12) años. Se requiere que el nominado tenga experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico y debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

La Lcda. Elizabeth Cabassa Rosario nació en Nueva York el 15 de mayo de 1962. Tras recibir su diploma de escuela superior en la Academia Santa Mónica, en Santurce, ingresó a la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en contabilidad (1985). Cursó estudios de derecho en la Universidad Interamericana de donde se graduó como Juris Doctor en 1989.

La nominada cuenta con una valiosa experiencia. Ejerció el cargo de contador en el Departamento de Hacienda (1985-91) y pasó a prestar servicios como abogada en la oficina del Comisionado de Seguros (1991-92). En febrero de 1992 fue designada Fiscal Especial de la División de Delitos Económicos del Departamento de Justicia, hasta recibir su nombramiento como Fiscal Auxiliar en enero de 1996.

III

La designación de la Lcda. Elizabeth Cabassa Rosario fue objeto de evaluación en la Comisión. Como parte de ese proceso se celebró vista pública el 2 de febrero de 1996. Habiéndose determinado que la nominada está cualificada para el cargo de Fiscal Auxiliar I, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos, solicitando la confirmación de la licenciada Elizabeth Cabassa Rosario, para Fiscal Auxiliar I, solicitamos su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma a la licenciada Elizabeth Cabassa Rosario, como Fiscal Auxiliar I. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Alberto R. Escudero Morales, para miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Alberto R. Escudero Morales como miembro Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud para un término que vence el 13 de julio de 1996, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud es creado por la Ley 34 de 13 de junio de 1978, conocida como "Ley del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud". Tiene como misión el asegurar la implantación integral de la política pública sobre la juventud mediante la coordinación, asesoramiento y seguimiento a los organismos gubernamentales en la formulación e implantación de programas y proyectos relacionados con la juventud.

El consejo está integrado por los Secretarios de Servicios Sociales, Educación, Salud, Trabajo, Recursos Humanos, Recreación y Deportes, el Administrador de Derecho al Trabajo; y por cinco (5) miembros adicionales entre las edades de 16 a 24 años nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

II

El joven Alberto R. Escudero Morales nació el 4 de septiembre de 1970, en San Juan. Recibió su diploma de escuela superior en la Commonwealth High School, en Hato Rey (1988). Cuenta con un Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad del Sagrado Corazón. Actualmente presta servicios como Asesor Auxiliar en la Secretaría de Organización Gubernamental, Oficina del Gobernador.

III

El nombramiento del Sr. Alberto R. Escudero Morales, fue evaluado por la Comisión. Habiéndose determinado que está debidamente cualificado como Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, se recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos, luego de un proceso de análisis, tiene a bien recomendar un joven que tiene unas cualidades extraordinarias, conocedor de esta ley y de la Oficina de Asuntos de la Juventud, adscrita a Fortaleza, joven con gran deseo de servir a Puerto Rico y quien ha estado desempeñándose en funciones que tiene que ver relativamente con el desempeño de mejorar las condiciones de la juventud puertorriqueña. Es con gran placer que como Presidente de esta Comisión de Nombramientos, le solicito a este Senado de Puerto Rico la confirmación del compañero Alberto R. Escudero Morales, como miembro del Consejo Asesor del Gobernador para Asuntos de la Juventud.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma al señor Alberto R. Escudero Morales, como miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia un informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José Luis Gierbolini Rosa, para el cargo de Juez Superior.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del Lcdo. José Luis Gierbolini Rosa como Juez Superior recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener no menos de siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El Lcdo. José Luis Gierbolini Rosa es el Fiscal de Distrito de Guayama, desde 1994. Anteriormente se desempeñó como Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior (1977-82); como Fiscal de Distrito de Aibonito (1982-90) y como abogado en la práctica privada (1991-94).

El nominado es natural y residente de Coamo, donde nació el 6 de agosto de 1939. Cuenta con un Bachillerato en Educación con especialización en historia, de la Universidad de Puerto (1968) y con el grado de Juris Doctor de la Universidad Católica (1972).

III

El nombramiento del Lcdo. José Luis Gierbolini Rosa para Juez Superior fue objeto de análisis y evaluación, lo que incluyó una vista pública el 3 de febrero de 1996. Concluido el proceso evaluativo, la Comisión ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
 FREDDY VALENTIN ACEVEDO
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el informe de la Comisión de Nombramientos, que luego de un proceso de evaluación y de análisis y de vistas públicas tiene a bien recomendar al Fiscal de Distrito y nominado por el señor Gobernador de Puerto Rico para la posición de Juez del Tribunal Superior al compañero licenciado José Luis Gierbolini Rosa, solicitamos la confirmación de este Senado de Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Meléndez Ortiz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, queremos hacer unas expresiones en torno a este nombramiento. Conocemos personalmente al licenciado José Luis Gierbolini Rosa, quien se ha destacado como Fiscal durante los pasados trece (13) años en el área del Distrito, tanto en Fiscalía de Guayama como en Aibonito, todos los municipios que representamos aquí en el Senado de Puerto Rico. El señor Gobernador le ha extendido un nombramiento como Juez Superior a este distinguido abogado y queremos recomendarle a los compañeros Senadores que le den un voto a favor, sin reserva de clase alguna, ya que es una persona que está envuelta en todos los quehaceres de la vida comunitaria diaria, allá en el Municipio de Coamo, donde reside. Es nuestro vecino, y damos fe de su comportamiento y del profesionalismo que le caracteriza, que le podrá ayudar enormemente a desempeñar sus funciones como Juez Superior del Tribunal de Justicia de Puerto Rico con mucha justicia.

Muchas gracias.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, queremos unirnos también al endoso que hace el compañero José Enrique Meléndez, al nombramiento del licenciado Gierbolini, para el cargo de Juez Superior del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico. Damos fe y le conocemos, sabemos de sus cualidades y que es un gran nombramiento y le felicitamos por ese nombramiento que obtiene durante el día de hoy. Anunciamos que votaremos a favor.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señora Presidenta, el pasado sábado tuvimos el gran honor de examinar el nombramiento de este distinguido servidor público, quien le sirvió como Fiscal al Pueblo de Puerto Rico por varios años y hoy en día, pues fue nominado por el señor Gobernador y está siendo confirmado en la tarde de hoy como Juez Superior.

Quiero decirles de las cualidades, no sólo profesionales sino personales del hoy Juez Gierbolini. Quisiera dejar en el récord de este Senado lo que más me impresionó en la entrevista que le hicimos en la Comisión de Nombramientos. Generalmente, cuando examinamos un expediente en la parte donde ponen las personas que dan fe de su conducta o de su persona, que nos dan rasgos personales, pues generalmente, los nominados se buscan nombres conocidos entre líderes, ya sean alcaldes o legisladores, jefes de agencias y personas identificadas con la política de los partidos principales del país. Sin embargo, este extraordinario ser humano puso gente de la comunidad que lo conoce personalmente, inclusive su párroco y confesor, que puede dar testimonio de su calidad de ser humano porque conoce su alma y su espíritu y esto pues dice mucho de un

nominado que viene aquí, porque a veces nos da un poco de malestar cuando encontramos que en alguna forma están tratando de torcer la voluntad de los legisladores o de buscar gracias a base de favores políticos o de personas que puedan identificarlos con una ideología determinada. Y este ser humano no le interesó para nada que nosotros ni sabemos ni nos interesan tampoco los vínculos que pueda tener con cualquier partido, sino sencillamente es un ser humano que expuso sus estudios, su capacidad profesional y su calidad humana en las manos de las personas humildes de la comunidad que pudieran dar testimonio de ello. Y esto, pues habla muy bonito de este ser humano y lo quería señalar y dejar en el récord de este Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, nosotros nos unimos a las expresiones de los compañeros. En adición, quisiéramos dejar en el récord, el licenciado Gierbolini, que se venía desempeñando como Fiscal de Distrito de Guayama, desde el 1994, anteriormente se había desempeñado como Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior de 1977 al '82, como Fiscal de Distrito de Aibonito del 1982 al '90 y como abogado de la práctica privada del '91 al '94. O sea, estamos ante una persona que le ha gustado ser un gran servidor público, que ha estado en estos momentos en las tres etapas importantes donde o se hace justicia o se defiende la justicia o se espera por justicia. Y en esos tres aspectos se ha desempeñado en una forma extraordinaria. Y a nosotros nos alegra sobremanera de que la Comisión de Nombramientos, las vistas públicas que celebramos este pasado domingo, es bueno recordarlo, perdón, el pasado sábado, y es bueno recordar que los sábados esta Comisión de Nombramientos va a continuar trabajando, viendo nombramientos, porque hay personas como éstos que o son fiscales o jueces, que están trabajando durante el día, días de semana y nos es más propicio poder atender sus nombramientos los sábados. Y este pasado sábado fue con gran alegría que la participación de la Comisión, que fue una prácticamente total, votara a favor de este nombramiento. Así que le solicitamos, señora Presidenta, la confirmación del licenciado José Luis Gierbolini Rosa, para el cargo de Juez Superior de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmado el licenciado José Luis Gierbolini Rosa, como Juez Superior. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Wilfredo Rodríguez Figueroa, para el cargo de Juez Superior.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento del Lcdo. Wilfredo Rodríguez Figueroa como Juez Superior recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener no menos de siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

El Lcdo. Wilfredo Rodríguez Figueroa es abogado en la práctica privada, desde 1982. Anteriormente de 1975 a 1977 fue abogado en la Sociedad para Asistencia Legal. De 1977 a 1982 prestó servicios en el Ministerio Público, como Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior, Fiscal Especial General I y Fiscal de Distrito Interino.

El nominado es natural de Naguabo, donde nació el 17 de agosto de 1940. Cuenta con un Bachillerato en Administración Comercial con concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico (1969) y el grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana (1974).

III

La Comisión al evaluar el expediente del Lcdo. Wilfredo Rodríguez Figueroa toma nota de su experiencia profesional, entendiendo que ello le será de mucha utilidad en el descargo de sus funciones.

Luego de celebrarse vista pública, a la cual compareció el nominado, la Comisión ha determinado que está cualificado para el cargo de Juez Superior y recomienda favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la confirmación del Cuerpo, está el Informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación del licenciado Wilfredo Rodríguez Figueroa, para el cargo de Juez Superior. Recomendamos favorablemente dicha confirmación hecha por el señor Gobernador de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma al licenciado Wilfredo Rodríguez Figueroa como Juez Superior. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Jeannette Tomasini Gómez, para el cargo de Juez Superior.

INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento de la Lcda. Jeannette Tomasini Gómez como Juez Superior recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener no menos de siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

La Lcda. Jeannette Tomasini Gómez es Juez Superior desde 1983. Es natural de Fajardo, donde nació el 20 de noviembre de 1941. Cuenta con un Bachillerato en Artes del Dumbarton College, de Washington, D.C. (1962); Bachillerato en Leyes de la Universidad de Puerto Rico (1965) y Maestría en Derecho de la Universidad de Tualne, Lousiana (1966). Su tesis de Maestría, "On the Question of the Reception of the American Uniform Commercial Code in Puerto Rico" fue publicada en la Revista Jurídica de la Universidad Interamericana (1966). Pertenece a la American Bar Association y a la Asociación de la Judicatura.

III

El nombramiento de la Hon. Jeannette Tomasini Gómez para Juez Superior fue objeto de análisis y evaluación, lo que incluyó una vista pública el 3 de febrero -3- de 1996. Concluido el proceso evaluativo, la Comisión ha tomado el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)
FREDDY VALENTIN ACEVEDO
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Ante la consideración del Cuerpo está el Informe de la Comisión de Nombramientos solicitando la confirmación en renominación de la licenciada Jeannette Tomasini Gómez, quien

ha sido renominada por el señor Gobernador de Puerto Rico para la posición de Juez Superior. Solicitamos su recomendación favorablemente.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señora Presidenta. Queremos consumir un muy breve turno en torno a este nombramiento. Queremos señalar de que conocimos a la distinguida nominada que va a ser avalada por este Cuerpo durante la tarde de hoy. La licenciada Jeannette Tomasini fue Presidenta de la Comisión Industrial de Puerto Rico y este servidor también presidió dicha institución y la información que recogimos allí fue muy favorable a la licenciada Jeannette Tomasini, por sus ejecutorias, por su valor humano, por su integridad y persona de bien para el país. Los años de servicio que le ha prestado desde la Judicatura, a nuestro juicio, ameritan de que sea renominada, como ha sido la distinguida licenciada Jannette Tomasini. La felicitamos y anunciamos que votaremos a favor.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, para que se apruebe la confirmación de la licenciada Jeannette Tomasini Gómez, para la posición de Juez Superior.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Confirmada la licenciada Jeannette Tomasini Gómez como Juez Superior. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Deseamos solicitar que la Regla 45.8 del Senado de Puerto Rico se obvie en estos momentos, se deje sobre la mesa. Esta es la Regla que establece que el Senado de Puerto Rico tendría que esperar cuarenta y ocho (48) horas para informarle al señor Gobernador de la confirmación de estos nombramientos, dado cuenta de que han sido votaciones unánimes en estos nombramientos que son a la Judicatura, muy en especialmente, y he conversado con la distinguida senadora Velda González, solicitamos que la disposición de este Reglamento 45.8, se quede en suspenso y que se le pueda informar al señor Gobernador de Puerto Rico inmediatamente en el día de hoy, de la confirmación y aprobación de los mismos que ha hecho este Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No, señora Presidenta, no hay objeción. Es correcto lo que dice el compañero. Hemos conversado y hemos llegado al acuerdo de que se obvie este trámite y la espera y que se envíe inmediatamente al señor Gobernador.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, actúese conforme a lo solicitado por el señor Senador. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 1281, titulado:

"Para enmendar la Ley Núm. 132 de 25 de junio de 1968, a los fines de establecer el procedimiento de expedición y renovación de permisos de extracción, excavación, remoción y dragado de componentes de la corteza terrestre en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos que para fines de la reconsideración se considere el texto aprobado el pasado 1ro. de febrero y que fuera aprobado en Votación Final. A ese texto, señora Presidente, es que queremos hacerle unas enmiendas de Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Habría alguna objeción? Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: No tenemos objeción, sino simplemente que se nos indique la medida porque...

SRA. VICEPRESIDENTA: Proyecto del Senado 1281, en reconsideración.

SR. TIRADO DELGADO: Okey, muchas gracias.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Queríamos dejar en récord también que nosotros, como Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, que fue quien sometió esta medida a aprobación, no tenemos objeción y que lamentablemente en la transcripción del informe tuvimos un error sobre algo que hemos hablado con el señor Portavoz y a esos efectos él va a hacer las correcciones pertinentes, de las cuales nosotros estamos en total acuerdo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Gracias señor Senador. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Las enmiendas de Sala serían las siguientes del texto aprobado en Votación Final, a la página 5, línea 21, tachar "10" y sustituir por "11". Y a la página 7, línea 2, tachar "Capítulo" y sustituir por "Artículo". Esas son las enmiendas en Sala, solicitamos su aprobación.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señora Presidenta, quería señalar que luego de la aprobación de esta medida, han surgido unas expresiones que se han hecho en la Prensa.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador, si nos disculpa un momento.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA: Estábamos en la aprobación de enmiendas, no nos han solicitado todavía la aprobación de la medida, ¿usted va a hacer expresiones con relación a la medida?

SR. VALENTIN ACEVEDO: No, señora Presidenta, habíamos entendido que ya se había aprobado...

SRA. VICEPRESIDENTA: La enmienda.

SR. VALENTIN ACEVEDO: La enmienda. Es una enmienda a un Proyecto ya aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Reconocemos al señor senador Valentín Acevedo y al señor senador Marco Rigau, quien se había puesto de pie precisamente para hacer unas expresiones. Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, en vías de ilustración, nosotros queremos hacer unas expresiones una vez haya sido ya aclarada la Votación. O sea, que se lleve a cabo la Votación de esta enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: La enmienda fue aprobada, la enmienda al texto aprobado originalmente, sí, ya fue aprobada. Adelante, señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señora Presidente, es que quiero dejar claro en este récord del Senado de Puerto Rico, que luego de aprobado este Proyecto, hemos encontrado que se ha hecho algún tipo de expresión en la opinión pública sobre el mismo y algunos compañeros también de este Senado de Puerto Rico han hecho algunas expresiones que posiblemente pudieran querer sacar de contexto las enmiendas tal y cual han sido visualizadas y con los propósitos para la cual la misma fue realizada. Y yo quiero señalar aquí a los compañeros de este Senado de Puerto Rico, que en el día de hoy estamos trabajando en un Proyecto a los fines de establecer por ley que no se permitirá la extracción de arena en las playas de Puerto Rico, mucho menos dentro de la zona marítimo-terrestre. Y lo estoy mencionando ahora porque en el pasado mencioné sobre una legislación sobre las minas y apareció un proyecto idéntico, horas antes de nosotros radicarlo. Y este Proyecto se ha malinterpretado porque es una enmienda a la Ley de Corteza Terrestre, de grava, piedra, arena, que no está dentro de la zona marítimo-terrestre, agregados de un proceso muy importante, que es la construcción de este país, donde está la mayor empleomanía de Puerto Rico, donde descansa la economía de este país, y han querido tergiversar. Y hoy, nuestros asesores están trabajando en este proyecto de ley que habré de radicar, si no lo radicamos en horas de esta tarde, mañana habremos de radicar y le pido a mis compañeros, habré de sometérselo también a mis compañeros para que se unan y establezcamos ya por ley lo que es una política pública de no extracción de arena en las playas de Puerto Rico. Pero para que no le quepa dudas a nadie, a los que quieren ser más puertorriqueños que los que somos puertorriqueños, a los que son más papistas que el Papa, de que ya estamos trabajando en ese proyecto de ley, que estaremos radicando si no es esta tarde, mañana y que le adelanto a este Senado de Puerto Rico que para ese Proyecto no habré de celebrar vistas públicas.

Yo creo que todos estamos de acuerdo en el proceso de lo que significa este Proyecto en términos de los recursos naturales, de un patrimonio que nos pertenece a nosotros, a las presentes y a las futuras generaciones, que no le estamos cogiendo prestado a nuestros hijos. Alguien decía que lo habíamos heredado de nuestros padres y nuestros abuelos, se lo estamos cogiendo prestado a nuestros hijos y a nuestros nietos. Y eso hay que garantizarlo, pero para que no quepa duda a nadie y para que ningún compañero, ya sea los eco-terroristas que existen en este país, ya sea cualquier compañero de este Senador malinformado o malintencionado, que haga expresiones, este Proyecto no iba dirigido a permitir, a flexibilizar la extracción de arena ni que se estuvieran ahora dando permisos a tutiplén en las playas de Puerto Rico. Y para que eso quede claro, dejo expresamente establecido que en esta tarde o en horas de la mañana, habremos de radicar ese Proyecto con exclusividad de que no se permitirá la extracción de arena en las playas de Puerto Rico dentro de la zona marítima-terrestre de este país. Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SR. RIGAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, es para una moción de receso de cinco (5) minutos.

SR. RIGAU: Una pregunta antes de la moción de receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la moción de receso?

SR. RIGAU: Sí es posible, para que se lleven la pregunta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la moción de receso? No habiendo objeción, el Senado recesa cinco (5) minutos.

RECESO

SR. REXACH BENITEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Para una enmienda al Proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. REXACH BENITEZ: A la página 4, línea 3, después de "grava" eliminar el "." y poner "," y añadir lo siguiente: "excepto en los casos de la extracción de arenas de las playas y costas que no podrán concederse por ningún período bajo ninguna circunstancia." Eliminar de la oración que sigue las palabras "el término" poner "Para" como inicio de oración. De suerte que se lea de la siguiente manera; "Para los permisos de extracción de los demás materiales de la corteza terrestre, será discrecional del Secretario otorgarlos por períodos de hasta cinco años". Esas son las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas por el señor Senador, ¿alguna objeción? Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, no hay objeción a ellas y hemos dialogado con el señor Presidente, luego de las expresiones que hemos hecho y cuando hemos analizado para agilizar el proceso, para agilizar todo el mecanismo, podemos hacerlo, nosotros estamos llamando a nuestras oficinas casualmente y diciéndole a nuestros asesores que detengan el Proyecto que íbamos a radicar, para entonces incluirlo aquí y evitar cualquier tipo de confusión de personas malintencionadas en términos a lo que era el Proyecto y a lo que en esta enmienda se clarifica sobre el particular.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba la enmienda presentada por el señor senador Rexach Benítez. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada. Próximo Asunto Pendiente.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer asunto Pendiente, se anuncia el Proyecto del Senado 881, titulado:

"Para enmendar el Artículo 13, de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, a los efectos de conceder un término dentro del cual los graduados de escuelas de medicina no reconocidas puedan, previo el cumplimiento de ciertos requisitos, ser admitidos a tomar los exámenes de reválida que ofrece el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rodríguez González.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señora Presidenta, para solicitar la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Solicitamos ahora enmiendas al texto enmendado, básicamente de estilo. Las vamos a leer y luego se lo vamos a hacer entrega al señor Secretario. En la página 2, línea 11, después de "1966," añadir la palabra "según". En la página 5, línea 1, después de "respectivamente" añadir "del Artículo 13,". Después, en la misma línea, después de "1931," añadir "según". Y después de la frase "para que lea como sigue: "añadir "Artículo 13.- (1)..." En la página 5, línea 10, tachar "Transcurridos" y sustituir por "Transcurrido". Eso es todo con respecto a las enmiendas en Sala, al texto.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas por el señor Senador, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Solicitamos, señora Presidenta, se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos presentadas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas a la Exposición de Motivos contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas a la Exposición de Motivos.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora doña Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta, es para dos preguntas, para aclarar un poco algo que no tengo claro. ¿El Proyecto abre la posibilidad de que los que nunca se habían presentado a examen, se presenten ahora o eran los que realmente ya estaban en ese proceso y que inclusive muchos de ellos vinieron a las vistas?

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sí, todas las personas que caigan dentro de los que no han podido coger el examen de reválida a consecuencia de que este examen especial ya no se ofrece, van a caer dentro del grupo que pueden irse a examinar.

SRA. OTERO DE RAMOS: Esto es excluyendo los que realmente ya no pueden coger más la reválida...

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Lo que ocurre...

SRA. OTERO DE RAMOS: ... por otras razones.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Desde luego, o sea, las personas que van a revalidar tienen que cumplir todos los demás requisitos establecidos en Ley, salvo que no podían revalidar porque no podían someterse a este examen porque ya el examen no se ofrece.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, la segunda pregunta es que vi que en las enmiendas eliminaron lo del Tribunal Examinador de Médicos en cuanto a la situación de repaso para la reválida. ¿Usted dijo que ellos recibieron, que usted recibió una carta donde ellos dicen que no están, que no ponen objeción, a que entren sin repaso?

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Es correcto. Lo que ocurre es que esos cursos de reválida que se habla allí, pues ya no se están ofreciendo tampoco. De hecho, va a haber que revisar la Ley y enmendarla con

respecto a los que ya han revalidado en más de tres ocasiones y se solicita para poderse enfrentar la cuarta vez que tomen este curso, pues eso va a haber que eliminarlo porque tampoco están disponibles estos cursos.

SRA. OTERO DE RAMOS: O sea, que quede bien la intención en el récord, que se hace porque no está funcionando y no porque no deberían tomar un repaso.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Es correcto.

SRA. OTERO DE RAMOS: Y con relación a los que vengan en el futuro, esto tiene una fecha de determinación y que no será contemplado como una amnistía cada vez que ocurran grupos de esta magnitud y que eso también yo creo que debe quedar bien claro en el récord.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sí, definitivamente, así es, Senadora. El Proyecto da un período de dos (2) años para que estos jóvenes en el transcurso de esos dos (2) años se enfrenten a la reválida todas las veces que puedan, si es que no la pasan desde la primera vez. Pero es por un transcurso de dos (2) años.

SRA. OTERO DE RAMOS: Estoy muy satisfecha con la expresión del compañero y no tengo ninguna objeción al Proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, nosotros participamos de las vistas públicas que ofreció la Comisión de Salud en torno al Proyecto del Senado 881 y nos parece que es una solución justa... Estos puertorriqueños que se habían graduado en universidades del extranjero, escuelas de medicina no reconocidas y que invirtieron recursos económicos y su tiempo, para prepararse a pesar, luego de que tomaron la reválida que se ofrecía por el Tribunal Examinador de Médicos y no revalidaron, nos parece a mí que la solución que se le ha dado es justa y endosamos esta medida por entender que la misma va a ayudar a estos puertorriqueños a que puedan, luego de examinarse adecuadamente, ejercer para lo que se graduaron en las universidades extranjeras no reconocidas. Por lo tanto, votaremos en favor de este Proyecto del Senado 881.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Bien. Señor Presidente, quisiera señalar que hay alrededor de doscientos un (201) egresados que no han podido revalidar porque no se ofrece este examen que fue suspendido desde 1993 y quisiera añadir también que la Ley actual contempla que haya estudiantes egresados de escuelas de medicina no reconocidas por el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico, pero que tienen que someterse a este examen para poder revalidar. Y entonces, ahora los estamos tratando en la misma forma que se trata a todos los egresados y ellos van a estar confrontando el mismo examen y si pueden pasar la prueba, pues entonces, ellos pueden hacer su internado y hacer su año de servicio y le estamos añadiendo, adicionando al Departamento de Salud muchos médicos que estamos necesitando para la Reforma de Salud para que atiendan los centros de diagnósticos médicos primarios, médicos generalista, que tan necesarios son y porque tenemos un problema adicional, y es que los médicos de las escuelas reconocidas en Puerto Rico, una vez se gradúan o se van a especializar o emigran hacia Estados Unidos y nos estamos quedando sin médicos de las escuelas reconocidas en Puerto Rico. De manera que esta es una medida que es de gran justicia y que va a ser de gran servicio para el pueblo puertorriqueño. Tenemos unas enmiendas al título, quisiéramos, tenemos enmiendas al título. Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. ¿Alguna enmienda adicional al título, señor Senador?

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: No hay enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí. Señor senador González.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Quiero presentar mis excusas, hay una enmienda al título que debemos solicitar su aprobación. En la Página 1, línea 3, después de la palabra "puedan" tachar "previo el cumplimiento de", y después de la palabra "Ley" tachar la ", ". Eso es todo.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se regrese al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, la Comisión de Etica del Senado radicó un informe el 22 de noviembre sobre mociones que había aprobado el Senado para que se examinara si los miembros del Senado estaban en fiel cumplimiento al Código de Etica en cuanto al concepto de legislador a tiempo completo y sobre la Ley vigente en aquel momento que permitía ingresos montantes hasta un treinta y cinco (35) por ciento del ingreso que se obtiene como Senador.

La Comisión de Etica, luego de su análisis y ponderación, devolvió el asunto al Senado solicitando que el Senado atempere el Código de Etica del Senado a la Ley vigente o en su lugar se enmiende la Ley para que la misma se ajuste al Código de Etica del Senado de Puerto Rico o cualquier otra alternativa que el Senado determine. Esta extraordinaria decisión del Comité de Etica nos obliga a que el Cuerpo se esté enfrentando al asunto que se había enviado a la Comisión de Etica, por lo que este asunto se dio cuenta de este informe al

Senado el 8 de enero de 1996. La Comisión de Etica recomendaba que el Senado tomase una decisión sobre esto antes del 31 de enero, pero, obviamente, eso es una solicitud que no es mandatoria sobre el Cuerpo. Pero en ánimo de que se pueda tramitar esta recomendación de la Comisión de Etica, vamos a solicitar que el informe sea referido a la Comisión de Asuntos Internos y que la Comisión de Asuntos Internos, en o antes del 29 de febrero de 1996, le haga su recomendación al Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Habría alguna objeción a la moción presentada por el señor Portavoz?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Entiendo la sugerencia del compañero, le pregunto, si la sugerencia consiste en pedir un tiempo razonable que él estima sea hasta antes de fin de este mes, en donde la Comisión de Asuntos Internos le recomienda al Senado la contestación a la pregunta que le hizo la Comisión de Etica al Senado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Solicitó el señor Portavoz que se refiera el asunto a la consideración de la Comisión de Asuntos Internos, que resolverá en o antes de 29 de febrero.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

- - - -

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí. Entendiendo que este tiempo que se pide hasta el 29 de este mes, lo que equivale a una posposición de veintinueve (29) días, es un tiempo final para contestar esta pregunta, yo no tengo objeción a la moción.

SR. PRESIDENTE: Compañero Charlie Rodríguez, ¿quiere clarificarle al distinguido compañero Berríos el alcance de la moción suya?

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí. El alcance es que ante un informe de la Comisión de Etica que no resuelve el asunto, sino que llama que el Senado en pleno lo resuelva, el Senado en pleno tiene que resolver a base de alguna propuesta específica. Al no tener una propuesta específica no podemos tomar una decisión, por lo cual, la Comisión de Asuntos Internos tendrá que asumir la jurisdicción sobre el asunto, dar una recomendación específica en un formato de propuesta de enmienda al Reglamento o de enmienda al Código de Etica o de enmienda a la Ley actual sobre los ingresos de los miembros de la Asamblea Legislativa, para que entonces el Cuerpo actúe finalmente sobre este asunto y me estoy autoimponiendo una fecha límite que sería el 29 de febrero, toda vez que yo soy Presidente de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez, la fecha que usted señala, 29 de febrero, sería la fecha límite, pero eso no quiere decir que no se pueda rendir el informe bastante antes de esa fecha.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente. La Comisión de Asuntos Internos será convocada y tendremos una sesión bastante extensa en reunión ejecutiva para tratar este asunto y poder presentarle al Cuerpo una recomendación que sería nuestro deseo que se pudiera producir antes de la fecha de caducidad que hemos establecido.

SR. PRESIDENTE: Y, naturalmente, compañero Rodríguez, la Resolución que se tome aquí en el Senado en el día de hoy de forma alguna afecta procesos que sean iniciados ante la Comisión de Etica del Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no hay manera que esta decisión pueda afectar los procesos que estén llevando a cabo la Comisión de Etica. Me parece saludable el aclararlo para récord, toda vez que eso sigue su curso normal conforme el estado de derecho vigente.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Le pregunto a la Presidencia ahora. Tenemos un calendario en o antes del 29, para el informe, entonces mi recomendación a la Presidencia es, que tan pronto se reciba ese informe, no quiero hacerlo como moción sino como sugerencia, entonces la sugerencia le dé al Cuerpo el informe para que tomemos en la primera fecha cierta después de ese momento la determinación final en el Senado.

SR. PRESIDENTE: Sí. Me parece adecuada la recomendación del compañero Berríos y yo le pediría al compañero Charlie Rodríguez, que ese informe de la Comisión de Asuntos Internos esté ante la consideración del Senado dentro de las próximas dos (2) semanas a lo sumo, porque creo que se podría expeditar bastante la resolución de este asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a hacer lo máximo, no nos parece que su solicitud sea irrazonable, no hay duda que queremos atender este asunto a la mayor brevedad posible y créame que no estaremos rebotando la pelota de "ping pong", sino que vendremos con una recomendación precisa para que el Senado actúe conforme sea su voluntad.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Algún otro asunto?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se hace necesario votar sobre la designación del señor senador Cirilo Tirado Delgado como Vicepresidente de la Comisión de Etica del Senado de Puerto Rico. Esta moción tiene que ser por votación final, por lista, por lo cual vamos a solicitar que este asunto sea incluido...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente. Yo desconozco quién trajo esa moción, quién la sugirió, para mí es una sorpresa.

SR. PRESIDENTE: Sí. Lo que ocurre es lo siguiente. Que cuando se sometieron los nombres de la Comisión, los nombramientos de la Comisión de Etica, se votó en lista como establece el Reglamento en el Código de Etica por el Presidente. O sea, se sometió a votación por lista al Presidente, pero por alguna razón, se omitió votar también o confirmar también la designación que hizo el Presidente del Vicepresidente de esa Comisión que en este caso es el compañero senador Cirilo Tirado. De manera, que lo que estamos haciendo ahora, es ratificando la designación que ya se hizo del señor Tirado Delgado como Vicepresidente de esa Comisión, que es lo que establece el Reglamento.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí. Señor Presidente, a mí me gustaría antes de poder emitir un juicio sobre esto, ya que es para mí noticia en este momento, saber cuáles son las funciones o la prerrogativa de ese Vicepresidente, porque si una de las funciones o prerrogativas de ese Vicepresidente fuera hacer algún tipo de determinación que no incluyera a la Minoría del Partido Independentista y por lo tanto, equivaldría a que la Minoría Popular y la Mayoría PNP pueden tomar la determinación sin la Minoría Independentista, que no fueran las determinaciones regulares de Mayoría, pues, obviamente, yo tendría que votarle en contra. ¿Quiero saber cuáles serían los efectos de ese nombramiento?

SR. PRESIDENTE: Sí. El compañero tiene en su escritorio seguramente el Reglamento del Senado, tiene también el Código de Etica, debe conocerlo porque forma parte de la Comisión de Etica y allí, pues se establecen las funciones de los distintos funcionarios de la Comisión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Si podemos ilustrar a la Presidencia en este asunto. Señor Presidente. Conforme al Código de Etica esta designación de Vicepresidente será a un miembro de la Minoría, pero en nada afecta los derechos de la otra Minoría y las decisiones todas tienen que plantearse ante el Comité en pleno por lo que la preocupación del senador Berríos, aunque la entendemos es infundada en el sentido de que no se le adscribe mayor facultad al Vicepresidente de la Comisión de Etica del Senado que no tengan los demás miembros de la Comisión de Etica.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Obviamente, esto es un asunto delicado que envuelven los derechos de esta Minoría, yo no tengo razón para dudar lo que acaba de decir el compañero Charlie Rodríguez. Antes de emitir un voto sobre esta materia, a mí me gustaría tener tiempo para estudiar el Reglamento a ver si yo le doy la misma interpretación que el compañero Charlie Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: Bien. Señora Secretaria, ¿tiene usted un Reglamento del Senado a mano con el Código de Etica. En ese caso vamos a decretar un receso de diez (10) minutos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: No, no, señor Presidente, no.

SR. PRESIDENTE: O del tiempo que necesite el compañero Berríos para examinar el Reglamento.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Tiempo quiere decir, tiempo serio para yo poder consultar con la gente que me asesora en esta materia y votar sobre la materia, sino, lleven a cabo la votación pero yo no puedo participar en ella, por eso estoy pidiendo un tiempo razonable para yo poder estudiar esta materia.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el senador Berríos nos está solicitando tiempo para poder evaluar de qué forma se puede ver afectado o no su derecho como Minoría en término del Reglamento o más bien Código de Etica, pero eso en lo absoluto detiene el proceso que por mandato tenemos que realizar de ratificar al Vicepresidente de la Comisión. Si en su momento el senador Berríos entendiese de que ese Código de Etica afecta su derecho, muy bien puede plantearlo, lo que pasa que nosotros para darle la propiedad a la constitución de esa Comisión, tenemos que ratificar al compañero Cirilo Tirado como Vicepresidente, sin que eso menoscabe el derecho que tiene Rubén Berríos o cualquier Senador o Senadora de hacer planteamientos de índole de derecho.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo he escuchado con atención lo que el compañero ha presentado, yo he hecho mi propuesta de que se me dé un tiempo razonable de más de un (1) día. Si el señor Presidente no estima que esa es una propuesta adecuada, pues yo, con todo el respeto, le digo al compañero Cirilo Tirado que sin desdoro a su persona, obviamente, yo no puedo participar en esta votación y, obviamente, me reservo el derecho para hacer cualquier planteamiento con posterioridad.

SR. PRESIDENTE: Bien. En ese caso, al distinguido compañero le reconocemos el derecho de hacer cualquier planteamiento después que haya estudiado el Código de Etica del Senado y las funciones que se le asignan al Vicepresidente. Como quiera que sea la ratificación del nombramiento es algo que tiene que ocurrir porque lo establece así el Reglamento y fue un proceso, un trámite que se omitió lamentablemente cuando se hizo la designación.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, yo quiero señalar, primeramente, de que me toma por sorpresa ese nombramiento de Vicepresidente de la Comisión de Etica que se ha traído durante la tarde de hoy. Como sabe el Presidente, pues yo me debo a una delegación y yo le solicitaría al Presidente que me diese

tiempo para consultar con mis compañeros de caucus para determinar si aceptamos o no, debido a que no habíamos tenido conocimiento del mismo.

SR. PRESIDENTE: Yo no tendría ninguna objeción a que el distinguido compañero consultara con su caucus un asunto concerniente a la Comisión de Ética. Le digo que si va a rechazar el nombramiento, en ese caso la Vicepresidencia recaería en el otro Senador de Minoría que hay en la Comisión que sería el compañero Rubén Berríos Martínez. Así es, que yo no tendría ninguna objeción a que se aplazara la ratificación de la designación que se ha hecho hasta el próximo día de Sesión.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, lo que recomendamos es que se ratifique la recomendación que usted ha hecho y luego que él consulte con la Minoría y si fuera a renunciar la ratificación, pero ya hemos adelantado el paso de la ratificación del compañero.

SR. PRESIDENTE: Pero si el distinguido compañero Cirilo Tirado se siente mejor dándole tiempo para que consulte con su caucus un asunto que concierne, repito y subrayo, a la Comisión de Ética, pues vamos a darle esa libertad. En el caso de los Senadores del Partido Nuevo Progresista que somos la Mayoría, no solemos discutir los asuntos de la Comisión de Ética en caucus, porque entendemos que constituye una violación del espíritu del propio Código de Ética y además, si hay querellas sometidas una violación también del debido proceso de ley que se le garantiza a las personas querelladas ante la Comisión.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, nosotros entendemos y como parte del caucus del Partido Popular, podemos dar fe que el compañero Cirilo Tirado no discute en caucus nada que tenga que ver con la Comisión de Ética, él lo que ha solicitado es tiempo para ver si el caucus lo autoriza a ocupar una posición. Una cosa es ocupar una posición y otra cosa es divulgar lo que en esa Comisión se habla y en ese sentido podemos dar fe de la integridad del compañero Cirilo Tirado en el desempeño de sus funciones.

SR. PRESIDENTE: Pues yo espero que así sea, que las decisiones que se vayan a tomar en la Comisión de Ética sobre disciplina de los miembros del Senado, no sean objeto de deliberaciones en caucus porque estarían violando las disposiciones del propio Reglamento.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, si me permite.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, sobre ese aspecto quería expresarme. Nunca ha sido mi norma discutir con el caucus de mi Partido asuntos que están bajo la consideración de la Comisión de Ética e hice la petición a Su Señoría porque entiendo de que pasar a ocupar la Vicepresidencia de una Comisión, en este caso la de Ética, pues necesitaría consultar como una deferencia a mis compañeros, pero puede estar seguro el compañero que ninguno de los asuntos que se han discutido en la Comisión de Ética han sido discutidos en el caucus de mi partido. Eso es una norma la cual me he impuesto y que estoy seguro que el compañero sabe de mi integridad y mi calidad de persona cuando brego con estos asuntos, así lo pueden testificar también los compañeros de Mayoría que forman parte de la Comisión de Ética.

SR. PRESIDENTE: Yo conozco al distinguido compañero hace veintitrés (23) años y sé que es una persona íntegra, solvente desde el punto de vista moral y confío en lo que me está diciendo de que los asuntos que van a la Comisión de Ética no son objeto de deliberación en el caucus de su partido. Al mismo tiempo tengo que reconocer que usted ha sido muy cauteloso en sus expresiones públicas sobre los distintos asuntos que se han llevado a la consideración de esa Comisión cuando algún medio de Prensa le ha pedido algún comentario.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, como autor de la moción que generó todo este debate interesante, tengo el privilegio también de retirarla. Señor Presidente, vamos a retirar la moción y entonces el asunto tendría que ser traído nuevamente a la consideración del Senado en la fecha más oportuna, toda vez que el Código de Ética con las últimas enmiendas que se le hizo, separa la Vicepresidencia para un senador de Minoría.

SR. PRESIDENTE: Es correcto. En lugar de retirarla compañero Rodríguez, vamos a aplazarla para el próximo jueves. Si el jueves la decisión del compañero fuera adversa a la aceptación de la Vicepresidencia, en ese caso recaería en el otro Senador de Minoría, el compañero Rubén Berríos y si el compañero Rubén Berríos también la declinara, en ese caso la Comisión estaría sin Vicepresidente.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pero eso en forma alguna detiene los trabajos de esa Comisión. Compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí. Es una observación a base de lo que ha dicho el señor Presidente, que podría entenderse como una decisión, como un "ruling", en el sentido de que un caucus no puede bregar o se puede interpretar que no pueda bregar con cuestiones éticas. Yo entiendo que el Reglamento permite como la Ley, que un caucus pueda bregar con cuestiones internas éticas de su caucus y pedirle, por ejemplo, a uno de los miembros del caucus que renuncie o haga algo así por el estilo.

SR. PRESIDENTE: Sí, eso es correcto, pueden hacerlo los senadores en su capacidad individual, sin lugar a dudas, pero las decisiones esas no deben arrastrarse o las impresiones esas no deben arrastrarse a los trabajos de la Comisión de Ética ni obligan a los miembros de la Comisión de Ética, que no deben participar en ese tipo de caucus.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Vélez.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí. Señor Presidente, yo básicamente también señalo, que mi apreciación es que lo que decida un caucus, ya sea de Mayoría o de Minoría, definitivamente no tiene que ver nada con el debido proceso de ley. Es decir, que yo, como usted sabe, yo le había hecho un planteamiento en privado que no lo voy a hacer público aquí y ese planteamiento estaba basado en eso, por eso era que yo entendía que cualquier decisión que adopte el caucus de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista, relativo a cualquier caso de alguno de sus miembros que tenga que ver con ética, primeramente, ni obliga como usted bien señala a la Comisión de Etica, porque es un asunto interno de una colectividad. Así es, que yo personalmente como le señalé, nuevamente estaré enviándole una carta al señor Presidente, para que se convoque al caucus de la Mayoría.

SR. PRESIDENTE: Bueno, la puede enviar y yo con mucho gusto declinaré la invitación que me hace el distinguido compañero, porque, repito, no creo que el caucus de la Mayoría deba intervenir en cuestiones que están ante la consideración de la Comisión de Etica.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos o vamos a ceder la palabra a la compañera Velda González Vda. de Modestti que tiene unas expresiones que desea hacer al Cuerpo.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí. Muchas gracias, señor Presidente, y compañeros Senadores. El pasado domingo se celebró la Segunda Copa Gobernador del deporte de Tae-Kwon-Do. Como parte de la celebración del evento, se le otorgó a la compañera Senadora, querida compañera de mucho tiempo, Norma Carranza, el cinturón negro honorífico, primer "dan". Esto en reconocimiento a su apoyo, colaboración y dedicación en pro del deporte del Tae. La Senadora es parte de la escuela de Tae-Kwon-do de Vega Alta y a su vez es madrina de la misma y al presente ostenta dentro de la disciplina el cinturón anaranjado. El equipo nacional de Tae-Kwon-do espera que la doctora Carranza los acompañe como representante de este Cuerpo y como madrina de la delegación a las competencias internacionales de esa disciplina a celebrarse el próximo mes de marzo en los Estados Unidos. En adición, hay que reconocer que la doctora Carranza se ha dedicado de lleno al deporte y junto a los líderes de esta disciplina se ha dedicado a promover las clínicas deportivas en varios residenciales destacándose el residencial Manuel A. Pérez.

Para nosotros tiene que ser motivo de orgullo contar con una compañera como la doctora Carranza, no solamente en el campo del deporte sino también en el campo del arte y donde hace una labor preciosa enseñando baile a niños con algún tipo de impedimento físico.

Por eso, pues llena de orgullo, le pido a este Cuerpo que le felicite por este reconocimiento tan digno ganado por ella y que con mucho orgullo nos sentiríamos que ella fuera a representarnos en las competencias internacionales. Felicidades.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, nos unimos a las expresiones de la compañera senadora Velda González Vda. de Modestti al felicitar a la compañera Norma Carranza. Desconocíamos que en el día de ayer le habían otorgado la cinta negra, lo cual señala que cuando vean a la compañera no se dejen llevar por la fragilidad del cuerpo, porque puede con todos nosotros y que así yo espero que pueda también verla aquí nuevamente con nosotros, cuando tengamos la responsabilidad de estar nuevamente en el Senado de Puerto Rico. Así que compañera, nuestras felicitaciones y ciertamente, esperamos que en alguna ocasión nos pueda dar algunas clases a los compañeros del Senado para ver cómo es que se pone en ejecución esa disciplina.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Yo también me uno a las palabras de la senadora Velda González y al compañero Charlie Rodríguez, condicionado, naturalmente, a que no se trate de una de estas actividades de contacto total que tanta controversia están creando ahora. Felicidades.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 1554, 1723, 1845, 1846, 1856, 1889; Resolución Conjunta de la Cámara 1674, 2700, 2702, 2703, 2704, 2797, 2812, 2833, 3030, 3036, 3037 y la Resolución del Senado 1898, de igual manera la reconsideración del Proyecto del Senado 1281 y el Proyecto del Senado 881.

Señor Presidente, quisiéramos presentar la moción de que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 881

Para enmendar el inciso (2), adicionar un nuevo inciso (4) y reenumerar los incisos (4), (5), (6) y (7) como incisos (5), (6), (7) y (8), respectivamente, del Artículo 13, de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según

enmendada, a los efectos de conceder un término dentro del cual los graduados de escuelas de medicina no reconocidas puedan, previo al cumplimiento de los demás requisitos exigidos en la Ley, ser admitidos a tomar los exámenes de reválida que ofrece el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico; o como alternativa tomar y aprobar el "United States Medical Licensing Examination" o algún otro examen equivalente que surja en el futuro con los mismos fines.

P. del S. 1281
(Reconsiderado)

"Para enmendar la Ley Núm. 132 de 25 de junio de 1968, a los fines de establecer el procedimiento de expedición y renovación de permisos de extracción, excavación, remoción y dragado de componentes de la corteza terrestre en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales."

R. C. del S. 1554

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil trescientos veinte (4,320) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992 para el pago de pasajes a SKY TOURS de los nadadores Lysandra Alvarez, Angel Ríos, Ricardo Vigo, Lisette Catalá, Cindia Sánchez, Gretchen Gotay, Solmari Mojica, José Loubriel, Karla Colón, Solimar Mojica, Caroli Espada, Bryan Rivera, Claudia Serbiá, Jessica Cornier, Natalia Colón, Amaury Catalá, Javier Morell, Rodolfo Estremera, Noelia Castillo, Omar Zapater, Jackeline Adorno, Cristine Byrne, Gloria Valdés y Jaime Musignac todos residentes del Distrito de San Juan, que representarán a Puerto Rico en la Segunda Copa Gobernador de Caracas, Venezuela a celebrarse los días 22 al 28 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1723

"Para reasignar a las agencias y municipios que se indican en la Sección I de esta Resolución Conjunta la cantidad de doce mil (12,000) dólares, para la realización de obras y actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito de Guayama; previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes en el Inciso (B) partidas Núm. 1,2,5 y 7 de la Resolución Conjunta Núm. 309 de 28 de junio de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 1845

"Para reasignar a las agencias y municipios que se indican en la Sección I de esta Resolución Conjunta la cantidad de once mil trescientos (11,300) dólares, para la realización de obras y actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito de Guayama previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para entidades recreativas del Distrito de Guayama, en la página 27, inciso (14) partidas (f), (i), (k), (l) y (o) de la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 1846

"Para enmendar el Inciso B, Sub-Inciso (12) de la Sección 1ra. de la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995 según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 1856

"Para asignar a las agencias gubernamentales relacionadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de doce mil (12,000) dólares, con cargo a los fondos consignados en la R.C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la realización de obras y mejoras permanentes en el municipio de Caguas, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1889

"Para enmendar Título, Sección (1) y (2) de la R.C. 397 del 12 de agosto de 1995 a los fines de asignar a la Administración de Corrección, la cantidad de seis millones setecientos mil (6,700,000) dólares, para sufragar el costo de servicios prestados por instituciones privadas sin fines de lucro a la clientela (probandos, liberados y confinados) del sistema correccional."

R. del S. 1898

"Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, y de Vivienda del Senado de Puerto Rico realizar un estudio del impacto a nivel socio-económico de la implantación de la Ley Núm. 374 de 14 de mayo de 1949, según enmendada, conocida como la "Ley de Zonas Antiguas e Históricas y de Interés Turístico" y del Reglamento Núm. 5 de la Junta de Planificación."

R. C. de la C. 1674

"Para autorizar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico a transferir al Municipio de Manatí a título gratuito, la parcela Núm. 355 con una cabida superficial de 382.63 metros cuadrados localizada en la comunidad La Luisa del Bo. Tierras Nuevas Ponientes del referido Municipio, para la construcción de una Cancha de Baloncesto que sirva a la comunidad."

R. C. de la C. 2700

"Para asignar al municipio de Bayamón la cantidad de quince mil (15,000) dólares para la construcción de baños para área pasiva, anexo a la cancha de baloncesto en la Urbanización Golden Hills de Bayamón, Distrito Representativo Núm. 8."

R. C. de la C. 2702

"Para asignar al municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para pavimentación de varias calles en el Sector de Hato Tejas, Distrito Representativo Núm. 8."

R. C. de la C. 2703

"Para asignar al municipio de Bayamón la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para construcción de "bleachers" para la cancha de baloncesto en la urbanización La Milagrosa, Distrito Representativo Núm. 8."

R. C. de la C. 2704

"Para proveer reasignación de fondos al Departamento de Recreación y Deportes por la cantidad de mil (1,000) dólares asignados al Departamento de Recreación y Deportes y consignados en la Resolución Conjunta Núm. 196 de 6 de diciembre de 1993."

R. C. de la C. 2797

"Para disponer que de la cantidad de ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta (127,430) dólares que es el total sobrante de los fondos que fueron asignados al municipio de Bayamón a través de las Resoluciones Conjuntas Núms: 90 de 9 de julio de 1985, 104 de 2 de julio de 1987, 259 de 14 de agosto de 1991, 324 de 30 de julio de 1990, 439 de 19 de agosto de 1990, 419 de 18 de diciembre de 1991, 514 de 6 de noviembre de 1992 y 116 de 5 de agosto de 1993; se reasigne a dicho municipio la cantidad de treinta y seis mil doscientos treinta (36,230) dólares para asfaltar las calles 22, 24, 68 y 69 de la urbanización Sierra Bayamón de dicha municipalidad, la cual forma parte del Distrito Representativo Núm 9; autorizar el pareo y la transferencia de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2812

"Para disponer que de la cantidad de ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta (127,430) dólares que es el total sobrante de los fondos que fueron asignados al municipio de Bayamón a través de las Resoluciones Conjuntas Núms: 90 de 9 de julio de 1985, 104 de 2 de julio de 1987, 259 de 14 de agosto de 1991, 324 de 30 de julio de 1990, 439 de 19 de agosto de 1990, 419 de 18 de diciembre de 1991, 514 de 6 de noviembre de 1992 y 116 de 5 de agosto de 1993; se reasigne a la División Escolar del municipio de Bayamón la cantidad de seis mil (6,000) dólares para la instalación de un sistema de aire acondicionado en las oficinas del Distrito Escolar Bayamón II, el cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 9."

R.C. de la C. 2833

"Para disponer que de la cantidad de ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta (127,430) dólares que es el total sobrante de los fondos que fueron asignados al municipio de Bayamón a través de las Resoluciones Conjuntas Núms: 90 de 9 de julio de 1985, 104 de 2 de julio de 1987, 259 de 14 de agosto de 1991, 324 de 30 de julio de 1990, 439 de 19 de agosto de 1990, 419 de 18 de diciembre de 1991, 514 de 6 de noviembre de 1992 y 116 de 5 de agosto de 1993; se reasigne la cantidad de once mil cuatrocientos treinta (11,430) dólares al Departamento de Recreación y Deportes del municipio de Bayamón, para ayudar a la construcción de un gazebo y una media cancha de baloncesto en la urbanización Riverside Park de dicha municipalidad, la cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 9."

R. C. de la C. 3030

"Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de veinte mil (20,000) dólares que provienen de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, consignados en el Departamento de Hacienda para ser transferidos a las organizaciones o entidades que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para la realización de actividades de interés social, cultural y deportivo; para la compra de equipos y materiales y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3036

"Para asignar al Departamento de la Vivienda, para que a su vez transfiera al "Congreso de Calidad de Vida" la cantidad de treinta mil (30,000) dólares para realizar actividades que propendan al bienestar general de las comunidades recientemente rescatadas por la Policía y la Guardia Nacional de Puerto Rico del embate criminal que sufrían antes de las intervenciones; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 3037

"Para asignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares al Instituto de Cultura Puertorriqueña para que a su vez sean transferidos al Comité Timón de las Fiestas de la Calle San Sebastián para la realización de actividades relacionadas con la preparación de dichas fiestas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1845 y 1856 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2700, 2702, 2703, 2704, 2797, 2833 y 3037, son consideradas en Votación Final, las que tienen efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

Total28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1554 y 1889 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1674, 2812 y 3030, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

Total.....27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Marco Antonio Rigau.

Total.....1

La Resolución Conjunta del Senado 1846, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

Total.....27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total.....1

La Resolución del Senado 1898, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

Total.....27

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Marco Antonio Rigau.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 881, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguerras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

Total26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Miguel A. Hernández Agosto y Marco Antonio Rigau.

Total..... 2

La Resolución Conjunta del Senado 1723, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguerras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Miguel A. Hernández Agosto.

Total..... 2

La Resolución Conjunta de la Cámara 3036, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguerras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Marco Antonio Rigau.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total..... 1

- - - -

El Proyecto del Senado 1281 en reconsideración, es considerado en Votación Final, el que tiene efecto con el siguiente resultado

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguerras, Hijo; Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

Total.....19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Ramón L. Rivera Cruz.

Total..... 1

- - - -

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Relación de Proyectos.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Queremos solicitar que dos (2) Proyectos que están en la relación de medidas sean referidas en segunda instancia a una segunda comisión. Para hacer esa moción necesitamos que se acelere el trámite que ya solicitamos en Secretaría, que nos den copia de ambos Proyectos, copia de las cuales nos habían negado anteriormente por conducto del ujier para poder hacer la moción.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, queremos notificarle a los compañeros de que el próximo jueves, 8 de febrero, a las seis de la tarde (6:00 p.m.), el señor Gobernador de Puerto Rico, Honorable Pedro J. Rosselló González, estará pronunciando su mensaje de presupuesto en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes. Por todo lo cual, suplicamos que los compañeros miembros de este Senado tomen

nota en sus calendarios para que puedan estar presente y escuchar al señor Gobernador, a las seis de la tarde (6:00 p.m.), el próximo jueves.

Señor Presidente, desconocíamos que había un trámite de Secretaría con el senador McClintock Hernández, por lo cual, también vamos a retirar la moción que no habíamos completado.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Eso es correcto, para permitir al compañero senador don Kenneth McClintock que proceda con la moción que había planteado, es que no han llegado estas medidas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hemos recibido finalmente copia de los proyectos de referencia y estamos en posición de formular la moción, a los efectos de que los Proyectos de la Cámara 1230 y Proyecto de la Cámara 1283, sean referidos en segunda instancia a la Comisión de Corporaciones Públicas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Se instruye a Secretaría que así proceda con esta petición.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, habiendo concluido los trabajos para el día de hoy, formulamos la moción para que el Senado recese sus trabajos hasta este próximo jueves, día 8 de febrero, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Receso hasta el próximo jueves, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).